



VIERNES 17 DE MAYO DE 2019  
AÑO CVI - TOMO DCLIII - N° 93  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## 2ª SECCION

JUDICIALES

### REMATES

Orden Juzgado de 11a. Civil en autos "Figuroa Ricardo Manuel y otro c/ Brasca Roxana Luisa y otros - Ejecutivo - Cobro Honorarios - Expte.6043858", el Martillero Félix A. Bruno Jewsbury M.P. 01-824, rematará el día 23/05/2019 a las 10 horas en la Sala de Remates ubicada en calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo, los derechos y acciones correspondientes al 100% del inmueble embargado en autos a nombre de BRASCA Carlos José L.E. 6.400.445 (1/2) y BRASCA Hugo Abelardo L.E. 6.487.793 (1/2), y que se designa como fracción de campo parte de mayor superficie y parte de la Estancia "La Esperanza", ubicado en Pedanía Quilino, Dpto. Ischilin, se designa con el N° 1021-5407, Provincia de Córdoba, con una superficie de 2.814 has 4.732 mts.2., inscrita esta última en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 1617004, al que se accede por una servidumbre de paso.- Sale a la venta con la base de su base imponible de \$ 6.879.698, y en caso de no existir postores por la base saldrá a la venta por sus 2/3 partes, esto es la suma de \$ 4.586.465, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la venta el 20% del precio, como seña y a cuenta del mismo, con más comisión martillero (3%), 4% del precio del remate correspondiente al pago del "Fondo para la prevención de la Violencia Familiar (Ley N° 9505)"; y el resto al aprobarse la subasta.- Postura mínima \$70.000.- En caso que el comprador lo haga en comisión, deberá mencionar nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificar la compra dentro de los cinco días, conforme lo establecido por el art. 586 del CPC, bajo apercibimiento de ley. Montos a abonar sup. a \$30.000 por transf. Electrónica (Comunic. A.5212 del BCRA) MEJORAS: El campo se encuentra a 50 km al Oeste de la Localidad de Quilino, por camino de tierra y ripio hacia el paraje la costa que termina en la Ciudad de Cruz del Eje. Posee 5 bebederos de cemento, un corral con manga, un tanque australiano de cemento, una pieza rancho de 3 ms. x 3 ms., construida con block de cemento asentados con barro, piso de tierra y techo de madera revestido con plástico negro de bolsas de silo,

utilizada para descanso. Ranchada construida con horcones de madera, con techo de varas de campo revestido con plástico negro de bolsas de silo. ESTADO DE OCUPACION: ocupado por quienes dicen ser poseedores desde hace 18 años a 20 años y que se dedican a la producción ganadera, explotación forestal y a la apicultura.- Informes al Martillero en calle Romagosa 289, Te. 0351-156-322447.- Of.16/05/2019.-

2 días - N° 209614 - \$ 8255 - 23/05/2019 - BOE

Edicto: Juzgado Fed N° 3, en autos:"Fisco Nacional AFIP C/ LOPEZ Jimena - Ejecucion Fiscal (Expte. n° 50999/2017)" Eduardo Ambord, subastará el día 23/05/2019 a las 10 hs., (de resultar este inhábil el primer día hábil posterior), en la secretaria de leyes especiales del Tribunal sito en calle Concepción Arenal n° 690 - 8° Piso de esta Cdad., DOMINIO DCD 183 Marca Ford, Tipo Chasis c/ Cabina, Modelo F-14.000, Motor Cummins n° 30740033, Chasis Ford n° 9BFXK-84F7YD021895, Mod/Año 1999; a nombre de la demandada, SIN BASE; Cond: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión martillero (10% + IVA). Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.; se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, y este aceptar la compra en el término de 3 días en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre; Ver: Guatimozin n° 130 día 21 y 22 de mayo de 15 a 17hs.: 0351-156518089 (No Público). Fdo. Dra. Luciana Cruz - Agente Fiscal.-

2 días - N° 209150 - \$ 1391,80 - 20/05/2019 - BOE

Orden Excm. Cámara del Trabajo, Secretaría Única, San Francisco AUTOS: Expte. 1297303 "CHIAVASSA Diego Alberto C/ PAUTASSO Hnos S.R-L. - ORDINARIO - OTROS-" Mart. Mario Sclerandi M.P. 01-917 rematará el 21-05-2018, a las 10hs., en la Sala de Remates de Tribunales, sita en calle D. Agodino 52, los siguientes bie-

### SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 3
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 5
Citaciones .....	Pag. 12
Notificaciones .....	Pag. 64
Sentencias .....	Pag. 64
Usucapiones .....	Pag. 65

nes: 1) Una pegadora de canto marca Marcica modelo Marathon, con cuatro motores individuales con comando, con grupo retestador, refillar y limpiador de paño de 3,70x0,90x1,45mts.de alto aproximadamente, en funcionamiento; 2) Un compresor marca SCHULZ con dos cilindros, de 5 HP con inscripción, CSL20BR/200L en funcionamiento; 3) Una garlopa marca IMELCO con una mesa de 0,33x1,78mts. con motor sin numeración identificada en funcionamiento; 4) Una cepilladora MAI con mesa de 0,40ms con tres cuchillas en funcionamiento; 5) Derechos y acciones al 50% del automotor marca KIA, modelo K 2500, tipo PICK-UP cabina simple, año 2008, motor marca KIA, N° D4BH8019504, chasis marca KIA, N° KNCSEO13297325799, DOMINIO GUO-004. CONDICIONES DE VENTA: sin base, al mejor postor, en efectivo, debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20 %) del importe de la compra, más la comisión de ley del martillero, con más el pago del cuatro por ciento (4%) sobre el saldo de la compra correspondiente al Fondo de Prevención de la Violencia Familiar, Ley 9095, más IVA si correspondiere, y el resto al aprobarse la subasta, . estando a su cargo los gastos de depósito posteriores a la fecha de subasta. Postura mínima: \$1.000,00. INFORMES Mart. Mario Sclerandi, Las Malvinas N° 1298. T.E. 03564-15651051. Oficina, 16 de mayo de 2019.- Fdo. Dra. Claudia Giletta -SECRETARIA-

3 días - N° 209645 - \$ 3291,60 - 21/05/2019 - BOE

Ord. Sr. Juez Civ, Com, Conc y Flia - Río Segundo Sec. 2, en autos "ASOC.MUTUAL CENTRO SOC.Y DEP.BRINKMANN C/JOSE FRANCO E HIJOS S.A. - E. PREND." 6662507. El Mart. José Suppo M.P. 01-1371 dom. en L.N.Alem 701 de Río Segundo, subastará el 29/5/2019 a las 10hs. en Tribunales de Río Segundo: Un AUTO-

MOTOR, marca VOLKSWAGEN, tipo PICK-UP, modelo AMAROK 2.0L TDI 4X4 1TO, Año 2010, DOMINIO JID-031, en el est. que se encuentra. Condiciones: BASE \$ 481.944 o SIN BASE de no haber int. por la primera, al mejor postor, din. de cdo. Post. min: \$ 5.000.- El o los compradores, abonarán en acto de subasta el 20% del valor de compra más la comisión de ley al martillero y el 4% s/precio al Fdo.p/la Prev.Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), saldo al aprob. la misma.- Los oferentes que pretendan comprar en comisión, previo al inicio de subasta deberán denunciarlo conforme Ac. Nº: 1233 - Serie "A" del 16/9/2014. Gravámenes: Surgen Inf. R. N. P. A.- Títulos: Art. 599 del C.de P.C.- Compra en comisión: Art. 586 del C.de P.C.- Revisar: Ruta Nac. 9 km.563 - V. María - Hor.Com.- Informes: al Mart. Tel. (0353) 154214934.- Río Segundo, 13/05/2019.- Fdo. Dra. Ferrer Moyano-Prosec. Letrada.

3 días - Nº 209299 - \$ 1875,48 - 29/05/2019 - BOE

EDICTO: O/Juez 20ª C.y C. Autos: "URBANIZACION RESIDENCIAL ALTOS DE MANANTIALES S.A. C/ SORIANO DANIEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS (EXPTE. Nº 7106748)" Mart. Marcelo Feuillade MP 01-446 c/ dom. G. Pérez 226 Cba., rematará día 24/05/2019 a las 12:00 hs, en Sala Remates del TSJ sita en Arturo M. Bas Nº 244 SS, der. y acc. 50% correspondiente al demandado Sr. Soriano Daniel sobre Inmueble Matrícula 1.307.139(11) descrito como: LOTE DE TERRENO parte Urbanización Residencial Altos de Manantiales, ubic. en calle pública S/N, Bº Santa Isabel, Munic. Cdad de Córdoba, Dpto. CAPITAL, desig. LOTE 21, MANZANA 36, Sup. total: 360 mts2. NOM. CATASTRAL: 1101013019036021. MEJORAS: Lote baldío. ESTADO: Desocupado. CONDICIONES: Base: \$1.279.446, comprador abonará acto subasta, 20% precio como seña y a cuenta del mismo, ctdo y/o cheq. certific., m/ postor más com. ley mart. Saldo al aprob. la subasta bajo apercib. (arts. 585 y 589 del CPCC), deberá denunciar CUIT, CUIL o CDI, suma que deberá depositarse por trans. bancaria en cta. Nº 1603903 Suc. Tribunales Bco. Córdoba CBU 0200922751000001603938 y cumplimentar pago del impuesto a la transf. de inmuebles. IVA a cargo del comprador si correspondiera. 4% para integrar el Fondo para la Prev. de Violencia Fliar. (ley 9505). POSTURA MINIMA: \$13.000. Compra en com.: completar formulario respectivo con carácter de decl. jurada mencionando nombre y dom. del comitente que deberá ratificar la compra dentro de los 5 días (art. 586 del CPCC), bajo apercib. de aprobarla a nombre del comisionista GRAVAMENES: los de autos. EXHIBICION: Lugar de su situación día 21/05/2019

de 15:30 a 16:30hs. Inf.: Mart. 351-6501383. Fdo: Dr. Villalba Aquiles, Secretaria.- Of. 15/05/2019.

1 día - Nº 209534 - \$ 1103,70 - 17/05/2019 - BOE

Orden Juez Civ. Com. y Fam. de de 4ª Nominación de la Ciudad de Villa María en los autos caratulados "VENOSTA DELFIN EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - INCIDENTE DE SOLICITUD DE VENTA DE INMUEBLE - EXPTE. Nº 6317755", el Martillero Gaston M. Urseler M.P.01-699, REMATARA el día 17/05/2019, a las 9:30hs. en Sala de Remates del Juzgado sita en calle General Paz Nº 331 de la Ciudad de Villa María, lo siguiente: Lote de Terreno con habitación, baño, cocina y galpón y otra habitación ubicado en calle Independencia Nº 647 de la Localidad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, DPTO. GRAL SAN MARTIN; desig. Nº UNO, Sección 1ª, MANZ. CUATRO; sup. 1.638ms.87dms.cdos., inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en la Matrícula. Nº Nº 245.257 (16).- Estado de Ocupación: DESOCUPADO Base: \$1.034.142.- Dinero de contado, mejor postor, en el acto 20%; más comisión de Ley del martillero, saldo aprobación.- Comprador abonará aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505) Post. Min. \$10.000. Compra en comisión, deberá -el interesado- cumplimentar lo dispuesto por el punto 23 del Acuerdo Reglamentario Nº 1233 Serie A (formulario para compra en comisión), debiendo el comitente ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. Te. 0351-155157527. Fdo.: Dra. Viviana Calderon Prosecretaria Letrada. Oficina 08/05/2019.-

3 días - Nº 207999 - \$ 2337,18 - 17/05/2019 - BOE

O. Juez 1 Inst. y 43 Nom. Civ. y Com. en autos "BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIO FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PROCREAR C/ IBARRA SANTIAGO EXEQUIEL Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA - EXPTE. Nº 6180521", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en calle Corro Nº 379, Piso 2 Ofic. "C", rematará el día 17 de Mayo de 2019 a las 11 hs., en la sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 244, Subsuelo), INMUEBLE inscripto a la Matrícula Nº 1246650 ubicado en calle Los Cedros Nº 260 Barrio Talar de Mendiolaza, Desig. Lote 21 Mza. 154, con sup. total de 525 mts2.; Nom. Catastral: 01-02-107-021, a nombre de Carla Natalia Robledo. MEJORAS: living, comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Calle de acceso de tierra. Ocupado por el demandado. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: Base de \$514.500, dinero de contado o cheque

certificado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 4% imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión mart. (3%) y el saldo c/aprobación. Saldo al aprobarse la subasta o dentro de los treinta días, el que fuere menor. Comp. en comisión deberá individualizar nombre, D.N.I., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com.- Concurrir con constancia de CUIL/CUIT.- Post. Mínimas: \$50.000.- Dr. Meaca, Victor Manuel. Secretario. Of. 09-05-19.-

3 días - Nº 208315 - \$ 1525,59 - 17/05/2019 - BOE

O/Of Ejec. Particulares (Juz 1ra Nom) Sec. Única, autos: ASOCIACION MUTUAL ARABE DE SAN FRANCISCO C/ MAG NIC SRL - EJECUCION HIPOTECARIA (EXPTE 7007297), Mart. Héctor AMADÍO, MP 01-1995. REMATARÁ 22/5/2019; 11:00 hs. en D. Agodino 52 S. Fco. el sig. Inmueble: LOTE DE TERRENO: Ubicado en la Cdad. de San Francisco, Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Cba., desig. lote "A", Manz. Treinta, Secc "C", mide: 11m. de fte. al S., sobre calle L y Planes, por 43,43m. de fdo., Sup.: 477,73m2, linda: al N. con F Chiabrando; al E. lote B. y al O. con más terreno de los vendedores en pte. y en el resto con Prop. de la entidad compradora. Plano: 106.349. Inscripto en Matrícula Nº 320.895. Estado Inmueble: en funcionamiento fábrica de la demandada. Ocupado por la propietaria. Con base Imponible de \$2.003.851. Condiciones: 20% precio, comisión ley al martillero 3 % y 4% Fdo Prev Violencia Fliar (ley 9505) más IVA en acto de remate, contado o cheque certificado, si el monto a abonar supera \$ 30000 el pago deberá llevarse mediante transferencia electrónica a cuyo fin el Tribunal procederá a apertura de cta. Judicial para tal fin, saldo al aprobarse subasta. Incremento Post \$ 20.000. Compra en comisión s/ Ac. Reglamentario nº 1233, Serie A, TSJ, año 2014. Rev e Inf Martillero Entre Ríos 1952, Te 0356415571571, San Fco., Oficina, San Francisco 10 de mayo de 2019. Dra. Paulina C. Visconti de MARTINI- Prosecretaria.

5 días - Nº 208888 - \$ 3846,70 - 22/05/2019 - BOE

Orden Juez 1ra. Inst 1ra Nom. Civ. Com., en autos "TOTAL SUPPORT S.A. c/ISAIA Diego Emanuel - Ejecutivo- Expte. Nº 5477956", el martillero designado en autos Julio J. ARRAMBIDE A., Mat. 01-1745, rematará el día 17/05/2019 a las 12:00 hs. en la sala de Remates del Poder Judicial sita en Arturo M. Bas 244 Subsuelo, el automotor prendado Dominio AA262KT, con GNC, Marca volkswagen, Tipo Sedan 5 Ptas, Modelo Gol Trend 1.6, Año 2016, en el estado

que da cuenta el oficio fs. 77, inscripto a nombre de ISAIA Diego Emanuel, DNI 28.651.833.- sin base, dinero de contado, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del importe total de la venta, como seña y a cuenta de la misma, más la comisión de l martillero (10%), y el 4% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505 y el saldo al aprobarse la subasta.- Posturas no podrán ser inferiores a \$ 3.000. Para el caso de aprobarse la subasta pasados 30 días desde la fecha de su realización, no habiéndose consignado el saldo de precio, y la demora le resultare imputable, se aplicarán intereses sobre el saldo (Tasa Pasiva promedio que publica el BCRA más el 2% nominal mensual) art 575 CPC.- Compra en comisión el interesado deberá cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 23 del A.R. 1233, Serie A del 16.09.2014 del Excmo. TSJ. No cumplimentados, solo podrá adquirirse por propio derecho. La compra deberá ratificarse ante el Tribunal en el término de 5 días siguientes al de la subasta, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado (art. 586 CPC). Son a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda. La posesión del automotor una vez que el mismo se halle inscripto en el Registro del Automotor correspondiente, a nombre del comprador.- Exhibición 13 y 15 de 16 a 18hs calle Temístocles Castellanos 1028. Informes al martillero tel: 351-3819009. of. 10-5-19 Fdo. Dra VALDES.

3 días - N° 208432 - \$ 2149,20 - 17/05/2019 - BOE

EDICTOS (1 día)-REMATE: Juzg. Federal de Río IV, Sec. de Ejec. Fiscal, au tos:"A.F.I.P. C/ BONACCI, ALEJANDRO MARTIN/EJEC. FISC. Expte N°29210/ 17", el Mart. Pablo SESMA M.P. 01-1227, rematará el 22/05/19 o en caso de imposibilidad para el día hábil siguiente, a las 09:30hs. en el Coleg. de Mar tilleros de Río IV, sito en calle Alvear 196 (esq. Alonso), el siguiente bien Automotor DOMINIO BLT 346, marca Chevrolet, Mod. LUV TFR54HSL 2.5 DIESEL C.SIMP, tipo PICK-UP, modelo 1996, estado s/ detalles acta de secues tro.-COND. DE VTA: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe total de su compra, la Com. de Ley del Martillero 10% e Imp. si correspondiere s/lo informado por A.F.I.P.- El bien se entregará libre de impuestos y gravámenes.-Deuda: Mun.\$ 6.625,97; Revisar día 21/05/19 de 08:00 a 10:00hs. en calle San Lorenzo n 1225 Río IV.- Hagase saber al eventual comprador que deberá concurrir con DNI y que cuando los montos a abonar superen los \$30.000, los pagos deberán

hacerse por vía bancaria, mediante Transf. Electrónica. Respec to de la compra en com. deberá cumplimentarse lo disp. por el Art. 571 CPC CN.- El bien se entregará en Tenencia Precaria una vez acreditado el pago mediante dep. bancario y con el correspondiente comprobante del seguro hecho a nombre del comprador.-INF: Al Martillero en Pedernera N°80 Río IV.Te:353-6565574.- Río Cuarto, 14 de Mayo de 2019.- Dra. Caceres.-  
1 día - N° 209045 - \$ 790,94 - 17/05/2019 - BOE

Orden Juzg.1ra.Inst.36°Nom.C.yC.-Cba; Sec. Unica; en autos; JUAREZ MARIA IGNACIA C/ JUAREZ ROBERTO Y OTROS – DIVISION DE CONDOMINIO– Expte: 5109230 el Mat. Jud. Antonio H Menchón, MP 01-575, dom. Caseros 850 (Cas.1), Córdoba: el día 22 de mayo de 2019, a las 10 hs, en sala de remates de Arturo M Bas 244, Córdoba; SS rematará vivienda: dos dorm., com. coc. com., baño, patio sup. de terr. 268m2 (8mx33,5); ubicada calle. Chascomus 1635, B° V Revól Córdoba. Insc. en Reg. Gral, MAT 143836(11); Ocupada por condómina, por su base de \$860.630, dinero de contado y al mejor postor, inc. Min. post. \$30.000; debiendo abonar en el acto el 20% en dinero en efectivo, más la comisión de ley al martillero; más el 4% art 24 Ley 9505, saldo al aprobarse la subasta. Compra en comisión art 586 del CPC. Informes al Martillero 0351 3533232, menchon@gmail.com Oficina, 15/05/2019. Fdo. Dra. INAUDI DE FONTANA, María Soledad

5 días - N° 209257 - \$ 2944,50 - 22/05/2019 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: "BALBO MOSETTO, MARIANO EMANUEL - QUIEBRA PEDIDA (EXPTE. N° 7465653)", "SENTENCIA NÚMERO: doce (12).- San Francisco, tres de abril de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Mariano Emanuel Balbo Masetto, DNI 31.593.298, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio real en calle Juan Domingo Perón 793 y con domicilio procesal en calle Castelli N° 1292, ambos de esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.- (...)5) Emplazar al fallido para que en el término de 48 hs. de notificado, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los

libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a terceros que tengan bienes de aquel, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos.- 9) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. 20) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522.- 16) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 14/06/2019. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez; Dra. Silvia Tognon de Aschieri- Secretaria.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Ricardo Hugo Venier, con domicilio en Iturraspe N° 1960 PB Of. 12 de esta ciudad de San Francisco (Cba.).- OF: 07/05/2019.-

5 días - N° 208419 - \$ 6639,75 - 17/05/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y 7ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "ELETEA 1086 S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO– Expte. 7950599" mediante Sentencia N° 66 de fecha 15 de Abril del 2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de ELETEA 1086 S.A. CUIT: 30-71471324-4, con domicilio social en calle Avenida 24 de Septiembre Nro. 1236, piso 1, departamento 103, B° General Paz, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico para el día 12/06/2019 inclusive. Asimismo se hace saber que resultó designada Síndico la Cra. Elizabeth Francés Esper, Matrícula 10.06888.7, con domicilio en calle Bolívar N° 362, piso 3, of. B de la Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 209367 - \$ 2912 - 23/05/2019 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "PEREZ, DARIO JAVIER – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" Expte. 8200786, ha resuelto por Sentencia N° 88 de fecha 03/05/2019 I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Darío Javier Pérez, D.N.I.: 24.521.818, con domicilio real en departamento "D", piso 4°, Torre Cerro Colorado, complejo Alto Villasol, sito en calle publica N° 150, Barrio Residencial Chateau de esta ciudad. VI) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su



propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VII) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.) VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 28/06/2019 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 19/08/2019 y el Informe General el 31/10/2019; la Sentencia de Verificación será dictada el 23/09/2019. Se hace saber que resultó sorteado como Síndico el Cr. Público Pablo Andrés Corso, M.P. 10-12006-0, con domicilio en 27 de abril N° 564, Piso 2, Oficina "B", de esta ciudad. Of. 10/05/2019.

5 días - N° 208647 - \$ 5278 - 20/05/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "SEIMANDI HNOS S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 6566067), se hace saber que por Sent. N° 115 de fecha 17/04/2019 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "SEIMANDI HNOS S.A." C.U.I.T 30-70749481-2 inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula N° 1843-A con fecha 27/11/2000, con sede social en calle Cangallo N° 2170 B° Primero de Mayo de esta ciudad de Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. VII) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). Asimismo, intímese a los administradores sociales para que, dentro de las cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° id.). IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día cuatro de

Junio de dos mil diecinueve (04/06/2019). XVII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día veinte de Septiembre de dos mil diecinueve (20/09/2019), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: la síndica sorteada, Cra. Graciela Fabiana Díaz (MAT. 10.18591.7), aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Montevideo N° 556, Cdad. de Córdoba. Fdo.: Mariana Carle - Prosecretaria. Of.:13/5/19  
5 días - N° 208757 - \$ 6886,75 - 20/05/2019 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.- Por Sent. N° 117 (13/05/19) dictada en autos "NUEVA SERIE S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. N° 8047189" se resolvió: Declarar en estado de quiebra a "NUEVA SERIE S.A.", CUIT N° 30-71444861-3, con dom. en Cba. y con sede social inscripta en De los Alemanes (antes Adolfo Doering) 6229, B° Silvano Funes, Cba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que los perciban que serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces. Intimar al administrador de la fallida, Sr. Mario Severo Garzón (DNI 6.652.381), y a los 3° que posean bienes de esta para que en el término de 24 hs. los entreguen al síndico. Plazo para verificar: 28/06/19. Inf. Ind.: 16/08/19. Inf. Gral.: 16/10/19. Sent. de Verif.: 17/09/19. Fdo.: María Victoria Hohnle de Ferreyra (Secretaria).  
5 días - N° 208782 - \$ 3029 - 20/05/2019 - BOE

Orden Juez 1° Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos: "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE OBRA AURORA DE CUYO IV – LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES - CIAS DE SEGURO), Expte. 7956605", se resolvió por Auto N° 64, del 10/05/2019: I) Rectificar la Sentencia Número setenta y seis (76) del 23/04/2019 por cuanto se había consignado erróneamente el CUIT del fideicomiso siendo el correcto el CUIT 30-71149454-1. Of.:14/05/2019.  
1 día - N° 208893 - \$ 123,54 - 17/05/2019 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: "DÍAZ, Carlos Alberto - QUIEBRA PEDIDA (EXPTE. N° 7893637)", "SENTENCIA NÚMERO: Veintidós (22). San Francisco, diecisiete de abril de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1)

Declarar la quiebra del Sr. CARLOS ALBERTO DÍAZ, D.N.I. N° 17.599.165, con domicilio real en calle Entre Ríos n° 1496, de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. (...) 5) Emplazar al fallido para que en el término de 48 hs. de notificado, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. (...) 7) Intimar al fallido y a terceros que tengan bienes de aquel, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos. (...) 9) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. (...) 16) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2019. (...) 20) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez; Alejandro Gabriel González- Secretario. NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Víctor Alberto Molino, con domicilio en Pasaje Newton n° 1879 de esta ciudad de San Francisco (Cba.). OF: 14/05/2019.  
5 días - N° 208916 - \$ 6334,25 - 21/05/2019 - BOE

Juez de 1° Inst. y 52 Nom. en lo C. y C. en autos "PERALTA, CARLOS ADRIAN – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" ( EXPTE. N° 6163883), por Sentencia N° 124 del 25/04/2019, resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Carlos Adrián Peralta, D.N.I. N° 21.398.954 (C.U.I.T. 20-21398954-6) con domic. en Av. Del Rosario 803, Villa Douma, Tanti, Prov. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. ... VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser precedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.). IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.).-...XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 21/06/2019. XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá pre-

sentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 16/08/2019. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 27/09/2019, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 29/10/2019. NOTA: Se hace saber a los acreedores que la Cra. Silvana Andrea Schab ha aceptado el cargo y fijado domicilio legal en calle Duarte Quirós N° 93, Piso 3, Dpto. "A" Fdo. Silvana Vernet de Somoza- prosecretaria.

5 días - N° 209202 - \$ 6012,50 - 22/05/2019 - BOE

Amplia Edicto N° 204864 en autos: "EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7976472), que tramitan ante el Juzg. de 1ª Inst. y 13º Nom. C.yC. (Con. y Soc. N° 91) de la ciudad de Córdoba. Se informa los números de teléfono de la sindicatura designada en el Concurso: Cres. Salcedo Carlos Alberto, Tel.: (0351)155105876 y Teliczan Rosa Elena, Tel.:(0351)155102304, Tel. Estudio: (0351)4234202.

5 días - N° 207851 - \$ 513,15 - 17/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 29 Nom CyC de la Ciudad de Cba Conc y Soc 5, hace saber que en autos GOMEZ CARLOS RODOLFO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 7698321 por Sentencia N° 99 del 17/04/2019, se resolvió I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Rodolfo Gomez DNI 16.575.945, CUIT N° 20-16575945-2, con domicilio en Cauque 7951 Bo Cerro Norte ciudad de Córdoba IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 21/06/2019 ante el Síndico Cr. Jaime Gel con domicilio legal en Av. Gral Paz 108, Piso 2, Ciudad de Córdoba, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 13 y de 15 a 18

5 días - N° 208758 - \$ 1846 - 21/05/2019 - BOE

Por orden del Juez 1º Inst. C. y C. 39º Nominación de la ciudad Córdoba, secretaria única en autos caratulados "MOLDEAR SRL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 8200749) por Sentencia N° 99 de fecha 03/05/2019 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de "MOLDEAR S.R.L.", inscripta en el Registro Público de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 7979-B el 21 de noviembre de 2005, CUIT N° 30-69890202-3, con do-

micilio legal en calle Bv. De Los Rusos 3295, B° Los Boulevares de la ciudad de Córdoba. II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 03/07/2019, ante la Sra. Síndico Cra. Giusti, Mercedes Del Valle con domicilio en calle Jujuy 1381, Barrio Cofico, de esta ciudad de Córdoba, Tel. 4 710195 y 156 572613, horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y 16 a 20 hs.. Fdo Dr. DI TULLIO, José Antonio, Juez

5 días - N° 208963 - \$ 3064,75 - 21/05/2019 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. BORGHI PONS, en autos "LEGUIZA, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7740636" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de MARIA TERESA LEGUIZA – DNI N° F 5.422.875 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: PAVON, Mariana Andrea -JUEZ- BORGHI PONS, Jéscica Andrea -SECRETARIA.- RIO TERCERO, 12/03/2019.-

1 día - N° 208795 - \$ 148,96 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 5 a cargo del Dr. VILCHES, en autos "PITT, ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7752472" cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante Sra. ALICIA PITT – DNI N° F 2.985.597 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo -JUEZ- VILCHES, Juan Carlos -SECRETARIO.- RIO TERCERO, 11/03/2019.-

1 día - N° 208797 - \$ 123,95 - 17/05/2019 - BOE

OLIVA: La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Dra. Lorena Beatriz Calderón de Stipisch, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por el causante, EDUARDO MARIO PASCAL D.N.I. N° 6.607.901 por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "PASCAL EDUARDO MARIO

- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 7297701", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Victor A. Navello - Prosecretaria Letrada Dra. Erika A. Arasenchuk. Oliva, 01.04.2019.

1 día - N° 208057 - \$ 266,22 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación Civil Y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Eduardo Roitman D.N.I. 7.999.610 para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ROITMAN, EDUARDO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 8205205". Fdo: Almeida, German - Juez; Paula I. Oviedo - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 209617 - \$ 298,35 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.C.F.C.N.J.P.J. y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Mitre, Zulma Eddy y/o Sulma Eddy y Cassina, Benito, en los autos "7500076 - MITRE, ZULMA EDDY Y/O SULMA EDDY - CASSINA, BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento (arts. 2340 del C.C. y C.).- CORRAL DE BUSTOS, 03-05-2009.- Fdo: Dr. Claudio Daniel Gomez.- Juez.- Dr. Del Grego Fernando Sebastian.- Secretario.-

1 día - N° 207489 - \$ 184,22 - 17/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS El Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, Conciliación, Flia., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos- secretaria civil-, en autos caratulados "ALBERIONE, AURELIO ALFREDO – TESTAMENTARIO" EXPTE: 3484502. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante AURELIO ALFREDO ALBERIONE, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.) Fdo. Gómez Claudio Daniel – Juez, Del Grego Fernando Sebastián- Secretario.- Corral de Bustos, 03/07/2018.-

1 día - N° 208257 - \$ 455,65 - 17/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 23º nom.en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HAMUD MIGUEL ALONSO en los autos "HAMUD MIGUEL ALONSO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.7012216)" para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.)Córdoba 25 de junio de 2018.Fdo Dr. Rodriguez Juarez:(- JUEZ de 1º Inst.) Dra. Molina de Mur( Secretaria.)

1 día - Nº 208347 - \$ 336,80 - 17/05/2019 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez Civil y Com. 1º Inst. 1º Nom. de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero en los autos caratulados "LORIO INES FRANCISCA DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte nº 7786755, Cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. INES FRANCISCA LORIO D.N.I. nº 10.053.637 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Fraire de Barbero Juez P.I.t. – Dra. Luque Videla Secretaria.

1 día - Nº 208505 - \$ 136,25 - 17/05/2019 - BOE

La Sra.Juez del Juzgado de 10ma.Nom.C. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "CASTELLANO ROQUE ALBERTO-Declaratoria de herederos (Expte. 5819597)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Roque Alberto Castellano, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C.,modif. Ley 9135):- FDo. Rafael Garzón Molina- Juez.-

1 día - Nº 208537 - \$ 143,22 - 17/05/2019 - BOE

OLIVA: La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Dra. Lorena Beatriz Calderón de Stipisich, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por el causante, CLIVES JOSE RE D.N.I. Nº 6.411.952 por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "RE, CLIVES JOSE - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS – Expte Nº 7574340", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Victor A. Navello - Prosecretaria Letrada Dra. Erika A. Arasenchuk. Oliva, 18.03.2019.

1 día - Nº 208058 - \$ 261,71 - 17/05/2019 - BOE

El sr Juez de Primera Instancia y 37.Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "SANCHEZ, GUILLERMO ALEJANDRO - SCHLAMELCHER, YOLANDA EMMA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. Nº 7822786, Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de SANCHEZ, GUILLERMO ALEJANDRO, DNI: 6.485.074 y SCHLAMELCHER, YOLANDA EMMA, DNI 1.764.280. para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del CCN).Fdo.: VINTI, Ángela María : Jueza de Primera Instancia-SILBERMAN. Natalia Silvina: Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 208595 - \$ 171,92 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conciliación y Familia de 2º Nom. Sec. 3 (Ex Sec. 1) de la ciudad de Carlos Paz Pcia. cita y emplaza a los herederos y acreedores de Graciela Renee Antúnez y Aurelio Juan Daghero en autos caratulados "ANTUÑEZ, GRACIELA RENEE Y DAGHERO AURELIO JUAN - Declaratoria de Herederos exp. Nº 2936602" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de 30 días siguiente al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Carlos Paz, 27/07/2018. RODRIGUEZ, Viviana Juez - BOSCATTO, Mario Gregorio secretario

1 día - Nº 208596 - \$ 189,96 - 17/05/2019 - BOE

Cruz del Eje, la Juez de 1a Inst Civ Com Conc y Flia Sec Nº2, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Esteban Castellanos, en estos autos caratulados "CASTELLANOS ROBERTO ESTEBAN -Declaratoria de Herederos" Expte Nº 7607686, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocadabajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje 22/04/2019. Juez Ana Rosa Zeller de Konikoff, Secr Borrini

1 día - Nº 208657 - \$ 312 - 17/05/2019 - BOE

OLIVA: La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Dra. Lore-

na Beatriz Calderón de Stipisich, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por el causante, RAMON EDUARDO FERREYRA D.N.I. Nº 8.359.768 por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "FERREYRA, RAMON EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte Nº 7822970", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Victor A. Navello - Prosecretaria Letrada Dra. Erika A. Arasenchuk. Oliva, 18.03.2019.

1 día - Nº 208691 - \$ 268,27 - 17/05/2019 - BOE

OLIVA: La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Dra. Lorena Beatriz Calderón de Stipisich, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por el causante, RODOLFO AGUSTIN HEREDIA D.N.I. Nº 5.270.876 por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "HEREDIA, RODOLFO AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte Nº 7725463", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Victor A. Navello - Prosecretaria Letrada Dra. Erika A. Arasenchuk. Oliva, 28.02.2019.

1 día - Nº 208694 - \$ 269,09 - 17/05/2019 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, VITOLA MARIA ROSA para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos "VITOLA MARIA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8204110). Bell Ville, 06/05/2019.- Fdo.: Dra. MOLINA TORRES, Elisa Beatriz - Jueza; Dra. NIEVA, Ana Laura – Secretaria.-

1 día - Nº 208698 - \$ 189,14 - 17/05/2019 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 5ª Nom., Sec. Nº 10, en autos caratulados: "TACCA, LILIAM-GIAYETTO, ESTEBAN EZEQUIEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE.



686339)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Esteban Ezequiel GIAYETTO, DNI 6.472.687, para que en el término de treinta días (30) corridos –art.2340 CCC- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 13 de mayo de 2019.- Fdo: FRAIRE DE BARBERO-Juez; CUESTA-Sec.-

1 día - Nº 208736 - \$ 134,20 - 17/05/2019 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 3ª Nom., Sec. Nº 6, en autos caratulados: "SEIMANDI, CESAR OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 7802948)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. CESAR OMAR SEIMANDI, DNI 12.388.172, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 13 de mayo de 2019.- Fdo: LOPEZ-Jueza; BAIGORRIA-Sec.-

1 día - Nº 208749 - \$ 144,04 - 17/05/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 08/05/2019, La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C.C. Flia. Alta Gracia, Secretaria Nº 2, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante HUGO ATILIO SCHIAVI en estos autos caratulados "SCHIAVI, HUGO ATILIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. Nº 8083076, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina 08/05/2019. Fdo. Dra. VIGILANTI GRACIELA MARIA - JUEZA DE 1RA INSTANCIA – Dra. GONZALEZ MARIA GABRIELA – PROSECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA

1 día - Nº 208764 - \$ 170,28 - 17/05/2019 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante MARÍA CARMEN GIGLIOTTI, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "GIGLIOTTI, MARÍA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE Nº 7976345, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, Secretario Juzgado 1ra. Instancia." "El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFI-

CIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 09 de Mayo de 2.019. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.-

1 día - Nº 208871 - \$ 281,80 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.CCCF 2ºNom. de Ms. Jz. Dr. Amigo Aliaga Edgar, en los autos caratulados " DAZIANO RINALDO . Declaratoria de Herederos . Expte.7982686" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Rinaldo Daziano para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC).FDO. Amigo Aliaga Edgar . Juez- Rabanal Maria de los Angeles. Secretaria

1 día - Nº 208809 - \$ 140,35 - 17/05/2019 - BOE

El Juez de 1º I. y 2º N. C.C. y F de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Eugenio Bernardo LOREA y de Doña María Magdalena LOPEZ, en autos: "LOREA, EUGENIO BERNARDO - LOPEZ, MARIA MAGDALENA - D. H. (E. 8188732)", para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley.- B. Ville, 09/05/19.- Dra. Elisa B. MOLINA TORRES de MORALES (Juez), Dra. Ana Laura NIEVA (Secretaria).-

1 día - Nº 208812 - \$ 141,58 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.CCCF 2ºNom. de Ms. Jz. Dr. Amigo Aliaga Edgar, en los autos caratulados " PRATTI OMAR JUAN Declaratoria de Herederos .Expte.8069756 "cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OMAR JUAN PRATTI para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC).FDO. Amigo Aliaga Edgar . Juez- Rabanal Maria de los Angeles. Secretaria

1 día - Nº 208815 - \$ 139,53 - 17/05/2019 - BOE

El Juez de 1A INS CIV COM FLIA 4ª – Sec.7 - VILLA MARIA.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: PEREYRA, DIEGO EMILIO, DNI. Nº 6.583.242, y FERREYRA, ANGELA ANA, DNI Nº 2.435.388, en autos "PEREYRA, DIEGO EMILIO - FERREYRA, ANGELA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Exp. 7295303, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha

de publicación para comparecer bajo apercibimiento de ley.- Fdo: MONJO, Sebastián (Juez); CALDERON, Viviana Laura (Prosecret) .- Villa María,.....de Mayo de 2019.-

1 día - Nº 208825 - \$ 153,47 - 17/05/2019 - BOE

VILLA MARIA-El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría 8, de la Ciudad de Villa María, en autos: PRINA, ANGELA-VIGO, ALDO ALFREDO-VIGO, MARIA TEREZA Ó MARIA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS–Expte.:8007610, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ANGELA PRINA, ALDO ALFREDO VIGO y MARIA TEREZA Ó MARIA TERESA VIGO para que dentro del plazo de 30 días corridos (art. 6º CCyCN -ley 26.994-), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Fdo.: MONJO, Sebastián - JUEZ; TORRES, Mariela Viviana - PROSECRETARIA.-

1 día - Nº 208849 - \$ 380,54 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. Nº 4, en los autos "EXPEDIENTE: 7625048 – ROSSI, ADA ELENA DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROSSI, ADA ELENA, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día art 230 CCyC bajo apercibimiento de ley. COSQUIN, 09/04/2019. Fdo.: MARTOS, FRANCISCO, GUSTAVO JUEZ. DR. JUAREZ, MARIANO SECRETARIO.

1 día - Nº 208862 - \$ 141,17 - 17/05/2019 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto Dra. Magdalena Pueyrredón, Secret. (Nº7) a cargo de la Dra. Natalia Gigena, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ZULMA ELVIRA VILMA SUAREZ DNI: 4.279.433 en autos caratulados: "SUAREZ; ZULMA ELVIRA VILMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. 7833329)" para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 18/03/19.-

1 día - Nº 208901 - \$ 123,95 - 17/05/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 22 Nom. Civ. y Com. de Cba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORAGLIO NELDA, D.N.I. F.

4.125.601, en autos caratulados "MORAGLIO, NELDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 8069647, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 9/05/2019. Fdo. Jueza: Asrin, Patricia Verónica; Pro-Sec. Letrada: Aguilar, Cecilia Soledad.

1 día - N° 208923 - \$ 132,56 - 17/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1A INS.CIV.COM.FLIA.4A-S.8 de la Ciudad de Villa María, en los autos "MELANO, JUAN - ROSSI, OTILIA MARIANA U OTILIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte N° 5359808), CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causante, JUAN MELANO DNI 2.708.447 y OTILIA MARIANA U OTILIA ROSSI DNI 0.927.651, por el término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: MONJO, Sebastián. Juez de 1ra Instancia. Torres, Mariela Viviana. Secretario/a Juzgado 1ra Instancia. Villa María, 03/05/2019.-

1 día - N° 208934 - \$ 377,65 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. Flia. de 2ª Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 4, en autos EXPEDIENTE: 8012497 - BOTTA, REIMUNDA HERMINDA MARTHA - TESTAMENTARIO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Reimunda Herminda Martha BOTTA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: GONZALEZ, Héctor Celestino, Juez. DE PAUL de CHIESA, Laura Inés, Secretaria. Alta Gracia, 08 de mayo de 2019

1 día - N° 208950 - \$ 276,86 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 9na Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, María Rosa Ramona Suppa, en autos caratulados "SUPPA, MARIA ROSA RAMONA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 7933409;" para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba, 09/05/2019. Juez: Falco, Guillermo Edmundo- Juez. Seggiaro, Carlos Jesús María-Prosecretario Letrado.

1 día - N° 209030 - \$ 142,81 - 17/05/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad De Córdoba, en los autos caratulados "MERLO DE HARO, AMAVELIA

NYDIA - HARO, EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7311362;" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión dejada por el causante Sra. MERLO DE HARO O MERLO, AMAVELIA NYDIA, D.N.I. 2.590.532, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.(29/04/2019) Fdo.: Dra. CORRADINI DE CERVERA, Leticia - Secret. Letrado.-

1 día - N° 209168 - \$ 369,85 - 17/05/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad De Córdoba, en los autos caratulados "MERLO DE HARO, AMAVELIA NYDIA - HARO, EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7311362;" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión dejada por el causante Sr. HARO, EDUARDO, D.N.I. 6.453.101, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. (29/04/2019) Fdo.: Dra. CORRADINI DE CERVERA, Leticia - Secret. Letrado.-

1 día - N° 209169 - \$ 353,60 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com y Fam. de la Secretaria N°4, de esta ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante "OVIEDO, ROQUE EDUARDO" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados "OVIEDO, ROQUE EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Epte. 7970322. Fdo. Dr. Dural Lobato Marcelo Ramiro. Juez- Catellano, Maria Victoria Secretaria Letrada.- Oficina Villa Dolores, 2 de Mayo de 2.019.-

1 día - N° 209196 - \$ 378,30 - 17/05/2019 - BOE

Hca. Rcó. Juez 1ª Inst. Civ. Com. Dra. LESCANO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Oscar Paulo o Pablo CALICCIO, en "CALICCIO, Oscar Paulo o Pablo - Declaratoria de Herederos" para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rcó. 14 de Mayo de 2019.

1 día - N° 209044 - \$ 230,42 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. Com y Fam. de la Secretaria N°1, de la ciudad de Villa Dolores, a resuelto citar y emplazar a todos

los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante GOMEZ JUAN CARLOS para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GOMEZ, JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N° 7927421;" Fdo. Dra. Cuneo Sandra Elizabeth Jueza de 1ra.Inst.- Urizar de Agüero, Laura Raquel Secretaria Letrada.- Oficina: Villa Dolores, 7 de Mayo de 2019.-

1 día - N° 209198 - \$ 317,90 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom., C, C. y Fam. de Bell Ville, Sec. 4, en autos "WILCHEZ Y/O VILCHEZ, Delfina Isabel – D. de HER."(7951365), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña Delfina Isabel WILCHEZ Y/O VILCHEZ, para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley( Art. 2340 del C. C. y C.). B. Ville, 2/5/2019. Dra. MOLINA TORRES de MORALES Elisa Beatriz (Juez) Dra. MARCOS, María Belén(Sec.).-

1 día - N° 209199 - \$ 380,25 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Zamora, Ramon Climaco y la Sra. Argañaras Victoria en autos caratulados "Zamora Ramon Climaco–Argañaras Victoria-Declaratoria de Herederos-"(Expte. N° 8088621) para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Faraudo, Gabriela Inés, Sec: Belluci, Florencia.

1 día - N° 209374 - \$ 311,35 - 17/05/2019 - BOE

El Juzgado 1a Inst. Civ. Com. 31a Nom-Sec de la Ciudad de Córdoba en los autos : "VEGA, OSCAR JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7760424) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VEGA, OSCAR JULIO DNI: M.6.655.698, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley . Fdo. NOVAK, Aldo Ramón Santiago (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - CAFURE, Gisela María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Córdoba, de Mayo de 2019.-

1 día - N° 209323 - \$ 373,75 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.C.F.I.M.F., de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los que se con-



sideren con derecho a la sucesión del causante el Sr. COMORETTO JOSE, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "COMORETTO, JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP Nº 7980554", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley.-FIRMADO.:ROMERO de SEGADO, Laura Isabel ( PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 207598 - \$ 114,52 - 17/05/2019 - BOE

Cruz del Eje.El Juez en lo C.yCl.Conc. y Flia de Cruz del Eje Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RITA VICENTA GONZALEZ y BERNARDINO GERONIMO FARIAS, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos "GONZALEZ RITA VICENTA-FARIAS BERNARDINO GERONIMO-Decl. de Herederos-Expte Nº 7860698 Oficina 03/05/19 Dra. Alaniz, Roxana del Valle-Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 208017 - \$ 126,41 - 17/05/2019 - BOE

La Sra. juez de 1º Inst. 1ºNom. CCC y Flia. de Río Tercero cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes SALVI, YOLANDA LAURA, DNI 2.964.839 y LANDREIN, LUIS BERNARDO, DNI 2.964.839, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Do.: Dra. Sánchez Torassa, Romina. Juez. Dra. Oliva, Mariela; Prosecretaria Letrada. Río tercero, 07/05/2019.

1 día - Nº 208049 - \$ 144,45 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C.F.I.M.F., de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante el Sr. Guillermo Fernando Mano, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MANO, GUILLERMO FERNANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP Nº 7890359", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley. FIRMADO.: MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), ROMERO de SEGADO, Laura Isabel (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 208115 - \$ 141,99 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5ta Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDEZ, FRANCISCA ANGELA en los autos: FERNANDEZ, Francisco Angela - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPEDIENTE: 6347280/36), para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Ricardo Guillermo Juez de 1 Instancia y Dr. Yesica Nadina LINCON Secretario de 1 Instancia

5 días - Nº 208444 - \$ 671 - 21/05/2019 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1ºInstancia y 1ºNominación en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani, Secretaría Nº 1, Dra. Lavarda, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MODESTO NICOLAS Ó MODESTO Ó MODESTO N. ALTINA, en autos "ALTINA MODESTO NICOLAS Ó MODESTO Ó MODESTO N. - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp .Nº 8285896, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 10/05/2019.

1 día - Nº 208495 - \$ 120,67 - 17/05/2019 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1ºInstancia y 1ºNominación en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani, Secretaría Nº 2, Dra. Alejandra Marchetto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLGA LANFRANCHI, en autos "LANFRANCHI OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp .Nº 8286004, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 10/05/2019

1 día - Nº 208497 - \$ 100,58 - 17/05/2019 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst., Única Nominación Secretaria nº 1 en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS PIPINO, DNI nº 6.606.662, en los autos caratulados: "PIPINO, JUAN CARLOS - DECLATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº 9010190), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 26 de Abril de 2019. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez – Carlos Enrique NOLTER, Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 208602 - \$ 143,22 - 17/05/2019 - BOE

BEL VILLE.- El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con

derecho a herencia de SANTIAGO RAMON MOVIO, en autos caratulados: "MOVIO SANTIAGO RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7982607), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 C. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 07/05/2019.- Fdo: Dr.Eduardo Pedro BRUERA (JUEZ) – Dra. Silvina Leticia GONZALEZ (PROSECRETARIA LETRADO).-

1 día - Nº 208629 - \$ 175,20 - 17/05/2019 - BOE

BEL VILLE.- El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a herencia de JOSE LUIS AMMIRAGLIA, en autos caratulados: "AMMIRAGLIA JOSE LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8045821), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 C. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 03/05/2019.- Fdo: Dr. Sergio Enrique SANCHES (JUEZ) – Dra. María Pia BELTRAMI (PROSECRETARIA LETRADA).-

1 día - Nº 208631 - \$ 175,61 - 17/05/2019 - BOE

El Señor Juez de 6ª Nom. C y C de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "FILLOY, MONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte: 8077542" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 09/05/2019. Fdo: CORDEIRO, Clara María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; HOLZWARTH, Ana Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 208635 - \$ 121,49 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ACOSTA AGUSTÍN HILARIO, ACOSTA ALDO SANTOS Y ACOSTA CALIXTO, en autos caratulados "ACOSTA AGUSTÍN HILARIO - ACOSTA ALDO SANTOS - ACOSTA CALIXTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE Nº6175125" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Cba. 25/06/2018.-FDO: RODRIGUEZ JUAREZ, MANUEL ESTEBAN (JUEZ/A DE 1RA. INSTAN-

CIA) MOLINA DE MUER, MARIANA ESTER (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - Nº 208837 - \$ 182,17 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50 Nom. en lo civil y com. de cba. cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Luis Horacio Caballero, en los autos caratulados CABALLERO, LUIS HORACIO - Declaratoria de Herederos - Expte. 7547666, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del termino de treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 03 de diciembre de 2018. Fdo. Mariani Maria Leticia - Secretaria. Cordeiro Clara Maria - Juez.

1 día - Nº 208719 - \$ 143,22 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, y acreedores del Sr. Juan Di Terlizzi y la Sra. Rufina Gaitan, en autos caratulados DI TERLIZZI JUAN - GAITAN RUFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 7210095. y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la ultima publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 24 de Agosto de 2.018. Fdo. Prato Natalia Hebe - Prosecretaria. Falco Guillermo Edmundo - Juez.

1 día - Nº 208730 - \$ 172,74 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 12va. Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de CLARINO, AGUSTÍN en autos caratulados "CLARINO, AGUSTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 7930098 - Cuerpo 1" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/04/19. Juez: GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad - Sec. Juzg. 1ra Inst.: MANCINI, María del Pilar.-

1 día - Nº 208814 - \$ 130,92 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUEVARA, MIGUEL ANGEL en autos caratulados GUEVARA, MIGUEL ANGEL - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 7471866 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Córdoba. 02/05/2019 Sec.: Domínguez Viviana M. - Juez: Beltramone Verónica C.

1 día - Nº 208821 - \$ 108,37 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDA VICTORIA MARCO, en autos caratulados MARCO, FERNANDA VICTORIA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 8073793 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 07/05/2019. Sec.: Meaca, Víctor Manuel - Juez: Liksenberg, Mariana Andrea

1 día - Nº 208822 - \$ 114,52 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AUYEROS, DANIEL ARNALDO en autos caratulados AUYEROS, DANIEL ARNALDO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 7739209 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/05/2019. Juez: Suarez Héctor Daniel - Prosec: Milanese, Laura Mercedes

1 día - Nº 208834 - \$ 113,29 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOLINA, JORGE SIGFREDO en autos caratulados MOLINA, JORGE SIGFREDO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 7899507 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/03/2019. Juez: Suarez Héctor Daniel - Prosec: Milanese, Laura Mercedes

1 día - Nº 208836 - \$ 112,47 - 17/05/2019 - BOE

BELL VILLE - El Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Bell Ville, Dra. Molina Torres de Morales, Elisa Beatriz, Sec. Nº 3, a cargo de la Dra. Nieva, Ana Laura; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de FLORES MARY BEATRIZ, D.N.I. 14.208.370, en autos caratulados "FLORES, MARY BEATRIZ - Declaratoria de Herederos", Expediente Nº 7912805 - Cuerpo 1, para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. Com.)

Fdo. Dra. Molina Torres de Morales, Elisa Beatriz, Juez/a de 1ra. Instancia y Dra. Nieva, Ana Laura - secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Publicar por un día.

1 día - Nº 208911 - \$ 250,23 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AUDISIO, CARLOS RODOLFO y MARASCHI, LADY ELENA en autos caratulados AUDISIO, CARLOS RODOLFO - MARASCHI, LADY ELENA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 8071322 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 08/05/2019. Juez: González De Robledo Laura Mariela - Sec: Saini de Beltran Silvina.

1 día - Nº 208839 - \$ 134,61 - 17/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARIOLA, FEDERICO AGUSTIN en autos caratulados CARIOLA, FEDERICO AGUSTIN - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 8076797 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/05/2019. Juez: Villagra de Vidal Raquel - Sec. Matus De Libedinsky María Josefina

1 día - Nº 208840 - \$ 118,62 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CASIME, AUGUSTO MARCOS en autos caratulados CASIME, AUGUSTO MARCOS - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 7933909 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba., 17/04/2019. Juez: Altamirano, Eduardo Christian. Sec: Villada Alejandro José.

1 día - Nº 208842 - \$ 113,29 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. Sec. 4 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANUEL OCTAVIANO CORDOBA, DNI Nº 8.439.073 en autos caratulados CORDOBA, MANUEL OCTAVIANO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 767929 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley. A. Gracia, 17/04/2019 Sec. De Paul de Chiesa Laura. – Juez: Gonzalez, Héctor Celestino

1 día - Nº 208844 - \$ 133,38 - 17/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GONZALEZ, ELISA CRISTINA en autos caratulados GONZALEZ, ELISA CRISTINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 8015870 para que dentro del término de treinta días corridos (Art.6 C.C.y C.N), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Cba, 10/05/2019. Juez: Ellerman Ilse - Prosec: Britos, Cristina

1 día - Nº 208845 - \$ 107,55 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PAULINA TRIFONA BUSTOS, en autos caratulados GUDIÑO, SEGUNDO NICOLAS – BUSTOS, PAULINA TRIFONA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 4380419 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/03/2019. Sec.: Checchi María Verónica – Juez: Almeida Germán

1 día - Nº 208847 - \$ 123,54 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SEIFER, EFRAIN RENE en autos caratulados SEIFER, EFRAIN RENE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 8218341 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 08/05/2019. Juez: González De Robledo Laura Mariela - Sec: Saini de Beltran Silvina

1 día - Nº 208848 - \$ 111,24 - 17/05/2019 - BOE

BELL VILLE – El Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Sanchez, Sergio Enrique, Sec. Nº 2, a cargo de la Dra. Delle Vedove, María Julia; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROCCI, ADELQUI ROBERTO, D.N.I. 6.549.901, en autos caratulados "ROCCI, ADELQUI ROBERTO – Declaratoria de Herederos;" Expediente Nº 8073535 – Cuerpo 1, para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación,

bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. Com.) Fdo. Dr. Sanchez, Sergio Enrique, Juez/a de 1ra. Instancia y Dra. Delle Vedove, María Julia Pro secretario/a Letrado. Publicar por un día.

1 día - Nº 208904 - \$ 238,34 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BLANCA REVECA VELEZ, DNI 11.189.617 en autos caratulados VELEZ, BLANCA REVECA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 8142680 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/04/2019. Sec.: Weinhold de Obregon Marta Laura – Juez: Aldo R. S. Novak

1 día - Nº 208851 - \$ 117,39 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ISAIAS TOMAS LUDUEÑA, DNI Nº 29.255.657 en autos caratulados LUDUEÑA, ISAIAS TOMAS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7950409 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/04/2019. Sec: Pucheta De Tiengo Gabriela– Juez: Sueldo Juan Manuel

1 día - Nº 208855 - \$ 117,80 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. CIV.COM. de 51ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados SANCHEZ, RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 8218280, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el Sr. SANCHEZ, Ramón, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. JUEZ DE 1ª INSTANCIA: MASSANO, Gustavo Andrés. SECRETARIA JUZGADO 1ª INSTANCIA LEDESMA, Viviana Graciela.

1 día - Nº 208886 - \$ 182,58 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucía María Josefa Brun, DNI 0.741.507, en los autos caratulados "BRUN, LUCIA MARIA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expt. Nº

7780909" para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/05/2019. Juez: VILLAGRA de VIDAL, Raquel María. MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina - Secretaria.

1 día - Nº 208889 - \$ 141,58 - 17/05/2019 - BOE

EDICTO: Córdoba, 13/05/2019.El Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. Y 34ª. Nom. De esta ciudad CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión MINETTI NORA SILVINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. Nº 7768853, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por Un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C. de P.C.)FDO: Pala Menéndez Ana María – Secretaria Juzgado Primera Instancia .

1 día - Nº 208890 - \$ 139,53 - 17/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst Civ Com 42º Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RICARDO MEDINA en los autos caratulados: "MEDINA RICARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. 7008075" para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 05/04/2019 Fdo. SUELDO, Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PUCHETA de TIENGO, Gabriela Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 208905 - \$ 134,61 - 17/05/2019 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la ciudad de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HÉCTOR HUGO GOMEZ, D.N.I. 2.796.314, en los autos "GOMEZ, HECTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 7828646, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Viviana RODRIGUEZ, Jueza. Mario Gregorio BOSCATTO, Sec. Carlos Paz, 10/05/2019.

1 día - Nº 208918 - \$ 140,76 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 34º Nom. Civil, Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de PEREZ TEOFILLO VICTORIANO, DNI 6.508.053, en



los autos caratulados "PEREZ TEOFILLO VICTORIANO – Declaratoria de Herederos," Expte. 7993915, para que dentro del término de treinta (30) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

5 días - Nº 208920 - \$ 1501,50 - 21/05/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Córdoba, a cargo de la Dra. Graciela Castellani, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Silvia Raquel Lavarda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante SEGUNDO FEDERICO FROCIL, DNI 6.414.039 para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "FROCIL, SEGUNDO FEDERICO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE Nº 8309618, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 13 de Mayo de 2019.-

1 día - Nº 208924 - \$ 157,57 - 17/05/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Raquel Luisa FUX y Laura DALTOE, en los autos caratulados "FUX RAQUEL LUISA – DALTOE LAURA –DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7958283), para que dentro de los treinta días siguientes a esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25/04/2019. Germán Almeida (Juez). María Verónica Checchi (Secretaría).

1 día - Nº 208965 - \$ 120,26 - 17/05/2019 - BOE

## CITACIONES

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de Sánchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemí, en estos autos caratulados "ASTUDILLO, Marcos Octavio- Sumaria- Expte Nº 7553576" resolvió:- CORDOBA, 17/12/2018. Agréguese documental. Proveyendo a fs. 1/3: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil de la ciudad de Córdoba art. 84 del a ley 24613). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente

la prueba ofrecida...NOTIFIQUESE.Fdo.:CAS-TAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Nota: El presente se encuentra exento de pago de tasa o arancel alguno por encontrarse comprendido dentro del régimen de Asistencia Jurídica Gratuita (Ley 7.982).

2 días - Nº 209606 - s/c - 18/06/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CARULLO, Fernando Adolfo- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°5646076", CITA A:CARULLO, Fernando Adolfo, D.N.I. N°10772776, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209500 - \$ 2811,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/RIVERA, Renzo Martin- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°5705040", CITA A:RIVERA, Renzo Martin, D.N.I. N°32406291, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209501 - \$ 2785,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VARGAS, Martin Hector- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°5706628", CITA A:VARGAS, Martin Hector, D.N.I. N°7992323, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209503 - \$ 2788,50 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AGUILERA, Martin Fabian- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°5782877", CITA A:AGUILERA, Martin Fabian, D.N.I. N°28426799, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209505 - \$ 2804,75 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AMADO, Saul Ariel- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°5782929", CITA A:AMADO, Saul Ariel, D.N.I. N°17843196, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA

JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209506 - \$ 2765,75 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, Ricardo Osvaldo- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6101435", CITA A: MALDONADO, Ricardo Osvaldo, D.N.I. N°17271729, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209508 - \$ 2824,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALERDI, DARIO SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6121999", CITA A: BALERDI, DARIO SEBASTIAN, D.N.I. N°24464983, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209509 - \$ 2811,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO GRACIELA MARIEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6191665", CITA A: CASTRO GRACIELA MARIEL, D.N.I. N°20225371, de conformidad con lo

dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209510 - \$ 2798,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KARAKAS ANDRES- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6202970", CITA A: KARAKAS ANDRES, D.N.I. N°21495724, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209511 - \$ 2746,25 - 23/05/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst 1º Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/ TRAVAINI, OSCAR BERNARDO- Ejec. Fiscal, Expte N°2646276 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Oscar Bernardo Travaini para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga. Fdo: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra. Guillermina Collins, Prosecretaria. Alta Gracia, 15-04-19

5 días - Nº 204396 - \$ 515,20 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CANTON JOSE IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6203007", CITA A: CANTON JOSE IGNACIO, D.N.I. N°27869524, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de

2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209513 - \$ 2778,75 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARQUEZ LUIS CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6205345", CITA A: MARQUEZ LUIS CARLOS, D.N.I. N°32739726, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209514 - \$ 2778,75 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARIAS ANA JULIETA- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6205360", CITA A: ARIAS ANA JULIETA, D.N.I. N°25891155, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209516 - \$ 2765,75 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GRATTONI GABRIEL ADRIAN- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6241023", CITA A:GRATTONI GABRIEL ADRIAN, D.N.I. N°22448533, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209519 - \$ 2804,75 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PERALTA FALVIO GUSTAVO- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6241028", CITA A:PERALTA FALVIO GUSTAVO, D.N.I. N°27670132, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209521 - \$ 2798,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MOLINA, ELIAS- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6356601", CITA A:MOLINA, ELIAS, D.N.I. N°37618319, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209522 - \$ 2739,75 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ZALAZAR RICARDO ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6502014", CITA A:ZALAZAR RICARDO ERNESTO, D.N.I. N°27077825, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209524 - \$ 2804,75 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SANCHEZ PATRICIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6502038", CITA A:SANCHEZ PATRICIO, D.N.I. N°29085319, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209526 - \$ 2759,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LUJAN RAMIRO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6513803", CITA A:LUJAN RAMIRO OSCAR,

D.N.I. N°29206818, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209527 - \$ 2772,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ROTELA OSCAR RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6579011", CITA A:ROTELA OSCAR RAMON, D.N.I. N°31673271, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209529 - \$ 2772,25 - 23/05/2019 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/ SALINAS GERONIMO-Ejec.Fiscal,Expte N°1931239 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Geronimo Salinas para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, o para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo opongan excepciones y ofrezcan pruebas.Fdo:Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra.Guillermina Collins,Prosecretaria.Alta Gracia,15-04-19

5 días - N° 204393 - \$ 724,30 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AZABAL CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE.



N°6579026", CITA A:AZABAL CARLOS ALBERTO, D.N.I. N°27550923, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209532 - s/c - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AMADO, Saul Ariel- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°5782929", CITA A:AMADO, Saul Ariel, D.N.I. N°17843196, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209535 - \$ 2765,75 - 23/05/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DENNLER, María de los Ángeles - PVE" Expte. FCB 35621/2016, ha ordenado notificar a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES DENNLER - D.N.I. 27.409.030 de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Octubre de 2017..... declárese admisible la presente demanda, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a intimar de pago a la demandada por la suma de Pesos Veinticinco Mil Quinientos Treinta y Uno con 35/100 (\$25.531,35) correspondientes a capital, con más la de Pesos Tres Mil Ochocientos Veintinueve con 70/100 (\$3.829,70) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días, oponga excepciones legítimas y constitu-

ya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Tribunal....." FDO: Dr. Vaca Narvaja - Juez Federal.- Córdoba, 1 de ABRIL de 2019.

1 día - Nº 207875 - \$ 373,64 - 17/05/2019 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MACHUCA, MARIO FABIÁN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 58394/2017, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Mario Fabián Machuca, D.N.I. N° 25.457.417, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 83/100 (\$3.235,83) correspondientes a capital, con más la de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 37/100 (\$485,37) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 10 de ABRIL de 2019.

1 día - Nº 207876 - \$ 269,50 - 17/05/2019 - BOE

La Sra. Jueza 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com. y de Flia. de la ciudad de Río III, Sec. N° 3, cita y emplaza a los sucesores de Eustacia Rosa GUZMAN, D.N.I. nro. 5.424.939, en estos autos caratulados: "ROMERO, CINTHYA AYELEN C/ IGNES, CLAUDIA DEL VALLE Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" Expte. N° 7700991, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Río III, 17/04/2019. Fdo. Dra. PAVON, Mariana Andrea - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. LUDUEÑA, Hilda Mariela PROSECRETARIO LETRADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 209029 - \$ 1678,60 - 22/05/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Lorena B. Calderón de Stipisich, sito en calle Bartolomé Mitre N° 413/415, Oliva, CBA., en los autos caratulados "SUAREZ, JOHANA MICAELA Y OTRO- SOLICITA HOMOLOGACION" (EXPTE. N° 2549546) ha dictado la siguiente resolución "OLIVA, 15/03/2019. Téngase presente la renuncia por parte del asesor letrado de esta sede judicial Dr. Carlos E. Mellano en representación del Sr. Horacio Fabián Bustos.

Cítese y emplácese al Sr. Horacio Fabián Bustos para que en el plazo de tres días constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 144, inc. 1 CPCC). Notifíquese." Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oliva, 10 días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Lorena B. Calderón de Stipisich, Juez.

5 días - Nº 208898 - s/c - 21/05/2019 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec N° 3, en los autos caratulados " SCHIAFFINO RODOLFO -AUSENCIA" (Expediente N°7696647) Cítese al Sr SCHIAFFINO RODOLFO D.N.I. N° 6.644.741, por edictos , en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación una vez al mes , durante seis (6) meses , ( Art 88 CCCN para que dentro del término de treinta días(30) - art 2340 C.C.C.- para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 06 de Noviembre de 2018. Fdo Dra Fernanda Bencantcourt- Juez.- Dra Anabel Valdez de Mercado Secret.

6 días - Nº 183113 - \$ 744,72 - 17/05/2019 - BOE

CARLOS PAZ El juzgado de Civ. Com. Conc. y Flia 2ª Nom. Sec. 3 (exSec. 1) Cita y emplaza a los herederos de ANA ROSA ALORRUZI en autos: "POLANCO, MARIA IRENE-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 72279, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. CARLOS PAZ 5/04/2019 Fdo: RODRIGUEZ, Viviana JUEZ-BOSCATTO, Mario Gregorio SEC.

10 días - Nº 204873 - \$ 850 - 24/05/2019 - BOE

El Juez de Primera Inst. y Tercera Nom en lo Civ, Com. y Fam. de Villa María, Córdoba, Secretaría única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES c/ SUCESION DE AICHINO PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 7523271) decretó: "VILLA MARIA, 21/03/2019.- Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Téngase por iniciada la presente EJECUCIÓN FISCAL (ley 9024 y mod.). Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AICHINO, PEDRO GASPAS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibi-

miento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE:- Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza de 1° Inst. CARBO, Ariel Sebastian, prosecretario letrado.-

5 días - N° 205379 - \$ 1708,30 - 20/05/2019 - BOE

El Juez de Primera Inst. y Tercera Nom en lo Civ, Com. y Fam. de Villa María, Córdoba, Secretaría única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES c/ SUCESION DE LENTI MARIO PEDRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 7523274) decretó: "VILLA MARIA, 21/03/2019.- Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Téngase por iniciada la presente EJECUCIÓN FISCAL (ley 9024 y mod.). Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LENTI MARIO PEDRO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE:- Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza, CARBO, Ariel Sebastián, Prosecretario letrado.-

5 días - N° 205387 - \$ 1685,75 - 20/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. C.C.Fam. 2°Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Rio Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 626721) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del ultimo comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 15/09/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo

Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Rio Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria:-

5 días - N° 206844 - \$ 2885 - 17/05/2019 - BOE

El Juez de Primera Inst. y Tercera Nom en lo Civ, Com. y Fam. de Villa María, Córdoba, Secretaría única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES c/ SUCESION DE TORANZOS EPIFANIO TOMAS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 7523275) decretó: "VILLA MARIA, 21/03/2019.- Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Téngase por iniciada la presente EJECUCIÓN FISCAL (ley 9024 y mod.). Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TORANZOS, EPIFANIO TOMAS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE:- Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza, CARBO, Ariel Sebastián, Prosecretario letrado.-

5 días - N° 205390 - \$ 1712,40 - 20/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. C.C.Fam. 2°Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Rio Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 626748) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del ultimo comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón, Juez -Hilda Mariela Ludueña, ProSecretaria. Otra resolución: "Río Tercero 15/09/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y dere-

chos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Rio Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria:-

5 días - N° 206920 - \$ 2891,15 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 45° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PLATINUM VIAJES S.A. C/ FARIAS OMAR FERNANDO- EJECUTIVO- EXPTE N° 5860141" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2019. A fs. 49: Agréguese oficio diligenciado. Atento lo solicitado a fs. 40 y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Quiroga Emilio Damian-Prosecretario. Villagra de Vidal Raquel-Juez.

5 días - N° 206726 - \$ 1197,85 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. C.C.Fam. 2°Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Rio Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 626820) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del ultimo comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón, Juez - Hilda Mariela Ludueña, Prosecretaria. Otra resolución: "Río Tercero 13/08/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y dere-

chos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Rio Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria."

5 días - N° 206923 - \$ 2887,05 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Rio Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 618740) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del ultimo comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón, Juez - Hilda Mariela Ludueña, Prosecretaria. Otra resolución: "Río Tercero 01/04/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Rio Tercero, 15/10/2015. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria."

5 días - N° 206928 - \$ 2887,05 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Rio Tercero, ubicado en Av. Peñaloza

N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 616557) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del ultimo comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez).Hilda Mariela Ludueña (Prosecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 25/06/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Rio Tercero, 01/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria."

5 días - N° 206931 - \$ 2889,10 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Rio Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 618178) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del ultimo comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez).Hilda Mariela Ludueña (Prosecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 01/04/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al

domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Rio Tercero, 15/10/2015. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria."

5 días - N° 206932 - \$ 2889,10 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Rio Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 625991) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del ultimo comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez).Hilda Mariela Ludueña (Prosecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 15/09/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Rio Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria."

5 días - N° 206934 - \$ 2891,15 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. Civil y Com. en autos "FUNES, GUSTAVO RUBEN c/ FERNANDEZ, RODRIGO FERNANDO Y OTRO- DESPOJO" Expte. 7036370, cita y emplaza a los



herederos de Honoria Duarte, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dr. Ricardo G. Monfarrell – Juez.-

5 días - N° 207256 - \$ 429,10 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. 2<sup>ª</sup> Nom. en lo Civil, Comercial, Conc., y Flia. de la ciudad de Cosquín, Sec. N°: 4, ubicado en Catamarca N°: 167 - cita y emplaza a la Sra. Díaz María Fabiana, para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por cinco veces (art. 165 del CPCC), en autos "REARTE, HECTOR HUGO C/ DIAZ, MARIA FABIANA – TENENCIA - Expte. N°: 7567631"- Cosquín, 30/04/2.019.- Fdo.: Dr. Mariano Juárez (Secretario).-

5 días - N° 207337 - \$ 757,10 - 20/05/2019 - BOE

Juzg.1<sup>º</sup> Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - EXPTE. 7792646-BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/GONZALEZ, FRANCO MANUEL - PREPARA VIA EJECUTIVA - LABOULAYE, 18/02/2019-Citese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a reconocer la firma obrante en el documento base de la acción (art.519 inc.1del CPC.) todo bajo apercibimiento de ser tenido por confeso (art.523 de CP-C).-FDO. DRA. FERNANDEZ, MARIA TATIANA - PROSECRETARIA LETRADA - DR. ACTIS, PABLO - JUEZ DE 1º INSTANCIA.- LABOULAYE, 16/04/2019-Citese y emplácese al Sr. Franco Manuel GONZALEZ, para que en el término de 20 días contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial.- FDO.DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA - DR. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES - JUEZ.-

5 días - N° 207588 - \$ 1413,10 - 20/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1<sup>ª</sup> Inst y 27<sup>ª</sup> Nom en los Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en autos: CAYO Raúl Ernesto C/ BARBOZA, Juan Luis – Ejecutivo Cobro de Honorarios - Expte N° 6174400, cita y emplaza a los herederos desconocidos del causante Sr Juan Luis BARBOZA, DNI.7.971.438 a fin que dentro del término de 20 días a contar desde el día posterior a la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo: Francisco Martín Flores (Juez)

Paola del Carmen Mosello (Prosecretaria). CORDOBA, 29/04/2019

5 días - N° 207756 - \$ 724,30 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. juez de 1a. Inst.C.C.Fam.1a Nom.-Sec. 2 de Río Cuarto, en los autos "MARQUEZ, OSCAR IGNACIO - GUTIERREZ, EMA PASCUALA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2362757, cita y emplaza al coheredero Damián Pascual Márquez para que en el término de treinta días hábiles comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 23/11/2018. Fdo. PERALTA, José Antonio – Juez. LUQUE VIDELA, María Laura - Secretaria.

5 días - N° 207832 - \$ 435,25 - 20/05/2019 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 37A NOM en autos MERIÑO, ELIAN VALENTIN C/ LUDUEÑA, HECTOR MARTIN Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – 6133730 cita y emplaza a Héctor Martín Ludueña y Juan Jose Iannello para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 15/02/2019, Juez: Vinti Angela María – Prosec. Guerrero, Silvia Alejandra Elena.

5 días - N° 207966 - \$ 697,65 - 20/05/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. Civ.Y Com. 30<sup>ª</sup> Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados ORTIZ, PATRICIA C/ ROJAS, DIEGO MARTIN - DESALOJO – PVE – ALQUILERES - EXPTE. 7366243, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/04/2019. [...] Atento lo solicitado, cítese y emplácese al demandado Carlos Javier Escuti Cusso, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones prescriptas por el artículo 519 inc. 1º del C. de P.C. bajo apercibimiento del art. 523 del C. de P.C [...] FDO: Ellerman, Ilse - Juez/a de 1ra. Inst. - Sappia, María Soledad - Prosecretario/a Letrado."

5 días - N° 207971 - \$ 968,25 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 41<sup>ª</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en los autos "MEDINA MONSALVE, FEDERICO NICOLAS Y OTRO C/ BARRERA, JULIO CESAR Y OTROS- ORDINARIO- DAÑOS Y PERJ.-OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL. Expte 5543900" cita y emplaza al demandado Julio Cesar Barrera, DNI 26.018.749 para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio a los efectos pro-

cesales y obre de la forma que le convenga; bajo apercibimiento de rebeldía. Cese la intervención de la Sra. Asesora letrada y el curador especial. CORDOBA 28/05/2019. Fdo: CORNET, Roberto Lautaro. JUEZ DE 1RA. INST

5 días - N° 208197 - \$ 843,20 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst.y14<sup>ª</sup> Nom. Civil y Com.de Córdoba en autos MONTOYA, JOSE LUIS C/ SUCESORES DE BAIGORRIA, JOSE RAUL - ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO - EXPEDIENTE: 1779449 , CORDOBA, 14/03/2018. Proveyendo al libelo inicial: Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario, cítese y emplácese a los herederos del SR. BAIGORRIA, JOSE RAUL para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello, notifíquese en forma directa el presente proveído, con copia de la demanda y documental acompañada, al heredero peticionante de la declaratoria, Sr. Mercedes del Carmen Barreto. Dése intervención a la Sra Fiscal Civil que por turno corresponda. Juez: FONTAINE, Julio Leopoldo (h) – Sec: MORRESI, Mirta Irene

5 días - N° 208621 - \$ 1187,60 - 22/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Sec. N°1, en autos "CAMPOS o CAMPOS DE REINA , MARIA ARCELIA Y OTRO C/ CHANQUIA o CHANQUIA DE CAMPOS RAMONA o PETRONA RAMONA - DESALOJO" EXPTE.N° 1570872, ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 17/09/2015.- Agréguese la partida de defunción acompañada. En su mérito: Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Ramona ó Petrona Ramona Chanquía para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. y C.: Suspéndase el trámite de los presentes hasta tanto se cumplimente con lo ordenado supra. Fdo. Dora del Valle Vazquez Martin de Camilo - prosecretaria Letrada."

1 día - N° 208864 - \$ 267,04 - 17/05/2019 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría Ctrial, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, se cita y emplaza a la Sra. Sabrina del Valle Farías, DNI 33.600.273, para que en el plazo de veinte días de la última publicación del presente, comparezca a la Sede del Juzgado de 1º Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal

Juvenil y Faltas – Secretaría de Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas de esta ciudad de Arroyito sito en calle Belgrano 902 de esa localidad. Fdo: Gonzalo Martínez Demo (Juez), Laura Romero (Prosecretaria).

5 días - N° 207806 - \$ 869,85 - 17/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA ROBERTO PASCUAL.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 3384039" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 1º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. LUNA ROBERTO PASCUAL D.N.I. 12.370.459, para que en el término de veinte (20)días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - N° 202174 - \$ 1566,85 - 17/05/2019 - BOE

LA CARLOTA.- Autos: "Benavides, Valeria y Otro – Solicita Homologación –." (Expte. Nro. 7719041), Secretaría Uno. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, cita y emplaza, por el termino de 15 días, a quienes pudieran oponerse al cambio de orden de los apellidos de la menor Paz Gomez Benavides, D.N.I. 48.852.513, solicitan se incorpore como primer apellido el materno, es decir Benavides.-

1 día - N° 208636 - \$ 100,99 - 17/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUILERA MERLO MARIO EDUARDO.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 3377232" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 3º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. AGUILERA MERLO MARIO EDUARDO D.N.I. 16.133.055, para que en el término de veinte (20)días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebel-

día y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - N° 202178 - \$ 1599,65 - 17/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BONARDO DANIEL.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 2244659" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 2º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. BONARDO SERGIO DANIEL D.N.I. 21.126.934, para que en el término de veinte (20)días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - N° 202180 - \$ 1556,60 - 17/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVERO CARLOS OSVALDO.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 3376996" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 1º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. RIVERO CARLOS OSVALDO D.N.I. 10.253.178, para que en el término de veinte (20)días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE

NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - N° 202181 - \$ 1570,95 - 17/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MUÑOZ ALEXIS GASTON.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 2709322" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 2º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. MUÑOZ ALEXIS GASTON D.N.I. 35.673.881, para que en el término de veinte (20)días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - N° 202182 - \$ 1562,75 - 17/05/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CHARRAS EMILIO RAFAEL DEL CARMEN – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7209451 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º de dicha norma, Cítese y emplácese a CHARRAS EMILIO RAFAEL DEL CARMEN D.N.I. NRO. 11195899, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum. Sec.de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3 –, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 200425702018

5 días - N° 206134 - \$ 1468,45 - 17/05/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO ROQUE ALBERTO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fis-

cal" Expte N° 6044963, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: NIETO ROQUE ALBERTO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Otro Decreto: CORDOBA, 07 de diciembre de 2018.- Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 L.P. 9024). Por constituido el nuevo domicilio procesal con noticia.- Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 206436 - \$ 2347,90 - 17/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS . En los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PETRINI ROGELIO EZEQUIEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 2858713 se ha dictado al siguiente resolución : CORRAL DE BUSTOS, 22/04/2019. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Rogelio Ezequiel Petri- ni que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplir aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio D. Gomez (Juez)

– Perez Guzman Gonzalo Alberto (Prosecretario letrado)- Juzg. de 1ra Inst. C.C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – S Civil . Corral de Bustos.-

5 días - N° 207009 - \$ 2782,50 - 17/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS . En los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA RUBEN DARIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 2506282 se ha dictado al siguiente resolución : CORRAL DE BUSTOS, 22/04/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Rubén Darío Cabrera que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio D. Gomez (Juez) – Perez Guzman Gonzalo Alberto (Prosecretario letrado)- Juzg. de 1ra Inst. C.C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – S Civil . Corral de Bustos.-

5 días - N° 207014 - \$ 1495,10 - 17/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS . En los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERA RICARDO DANIEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 2506264 se ha dictado al siguiente resolución : CORRAL DE BUSTOS, 17/04/2019. Téngase presente lo manifestado. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado RICARDO DANIEL VERA que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio D. Gomez (Juez) – Perez Guzman Gonzalo Alberto (Prosecretario letrado)- Juzg. de 1ra Inst. C.C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – S Civil . Corral de Bustos.-

5 días - N° 207015 - \$ 1564,80 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORMO JESUS S/ PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5982916, que

se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecucion Fiscales N° 3 , Secretaria: Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE TORMO JESUS.Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. María Soledad Andión. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-LIQ: 505544192014. MARIA SOLEDAD ANDIÓN - ABOGADA MAT.PROF. 1-28558.-

5 días - N° 207110 - \$ 1529,95 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AVENDAÑO, Eulogio Borromeo - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - N° 5761311. CITA a AVENDAÑO, Eulogio Borromeo, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 207406 - \$ 1136,35 - 17/05/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CORDOBA, Secretaría ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ EMPRESA EL LITORAL SRL – PRES. MULTIPLE FISCAL Expte: 5338875. (Parte demandada: EMPRESA EL LITORAL SRL) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres (3) de agosto de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576



y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GIL Gregorio Vicente- Prosecretario.- Otro Decreto.- CORDOBA, 22/06/2017.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. MASCHIETTO Federico - Prosecretario- Monto de la Planilla de liquidación al 19/06/2017 \$8.384,13. Fdo. Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 207368 - \$ 2757,90 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALFONSO, CAROLINA – PRES. MULTIPLE FISCAL - N° 6050237. CITA a ALFONSO, CAROLINA, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 207403 - \$ 1089,20 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ JULIA ANTONIA –PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL– EXPTE. NRO. 6880697" CITA A: SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ JULIA ANTONIA D.N.I.: 07027295 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. "Córdoba, 21 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Notifíquese al domicilio fiscal y por edic-

tos. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Texto firmado digitalmente por: GRANADE, María Enriqueta"-MATIAS MORENO ESPEJA–procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

6 días - N° 207539 - \$ 3454,62 - 20/05/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1°Inst y 4 °Nom en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Eleonora Tibaldi de Berthea, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calles Balcarce esquina Corrientes Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: 6848719-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUN CARLOS-cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de Juan Carlos López, DNI N° 2966011, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art.7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 4 de la ley 9024 . Fdo. Magdalena PUEYRREDON, Juez, Agustina López Revol, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 207547 - \$ 1747,25 - 17/05/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1°Inst y 7 °Nom en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calles Balcarce esquina Corrientes Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: 7841426- DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POFFO LUISA NELI-cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de Luisa Neli Poffo, DNI N° 7770.003, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres

días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art.7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 4 de la ley 9024 . Fdo. Santiago Buitrago, Juez, Agustina López Revol, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 207551 - \$ 1708,30 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ NARCISA EUSEBIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8263535, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ NARCISA EUSEBIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 207617 - \$ 1201,95 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS ENRIQUE MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8263538, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS ENRIQUE MARIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 207618 - \$ 1185,55 - 17/05/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GONZALES LIDIA ROSA-PRESENTACION

MULTIPLE FISCAL" Expte 7365621, Liquidación 500389792018, ha ordenado notificar a GONZALES LIDIA ROSA, DNI 12.119.566, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 29/03/2019.

5 días - N° 207735 - \$ 1179,40 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la Ciudad de Marcos Juárez a cargo de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Valdez Patricia Lorena – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 2400706), ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 13/09/2016. Agreguese.- Al pedido de rebeldía: Estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Certifíquese. Atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Emilia Stipanich de Trigos – Prosecretaria Letrada.- Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada, sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of.: 13/09/2016.- Fdo. Dra. Emilia Stipanich de Trigos – Prosecretaria Letrada.- Marcos Juárez, 03/10/2016.- De la liquidación formulada vista a la contraria por el termino de ley.- Notifíquese.-

5 días - N° 207737 - \$ 1808,75 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ELSA FELISA-PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 6880694", CITA A: SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ELSA FELISA D.N.I.: 01575247 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias).

Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.-Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-.Texto firmado digitalmente por: GRANADE, Maria Enriqueta"-MATIAS MORENO ESPEJA–procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - N° 207794 - \$ 3430,02 - 21/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 7305636 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AHUMADA, OSCAR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: AHUMADA OSCAR JOSE, D.N.I. 22.564.833, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 207889 - \$ 1327 - 17/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RASPANTI JESUS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096032), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1551,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUI-

DACIÓN DE DEUDA N° 850000009438234, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207801 - \$ 2706,65 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 7305632 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, GUSTAVO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: LOPEZ GUSTAVO EDUARDO, D.N.I. 17.384.823, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 207877 - \$ 1337,25 - 17/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALICAS MARIA EUGENIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6148939), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. ANDREA MARIEL FASANO DE GONZÁLEZ - PROSECRETARIA LETRADA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL NUEVE CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$4009,71), en concepto de

Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009581531, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207814 - \$ 2762 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERCHANTE JORGE GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6139853), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$3991), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009534852, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207818 - \$ 2655,40 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVEZ ALEJANDRO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6148709), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$5507,36), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009580681, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207822 - \$ 2702,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALFRE GERARDO GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892287), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008804636, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207829 - \$ 2659,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6632901 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORDOBA, MARCOS MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: CORDOBA MARCOS MARTIN, D.N.I. 26.673.576, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 207860 - \$ 1337,25 - 17/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DECARLI PABLO HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095711), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6166,68), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUI-



DACIÓN DE DEUDA Nº 850000009438061, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207849 - \$ 2704,60 - 20/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORTES, JULIO RAMÓN Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2132029 - Cuero 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominaación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, ANDRES EMANUEL CORTES; MARIA ALEJANDRA CORTES y KARINA ANDREA CORTES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Mayo de 2019.-

5 días - Nº 208094 - \$ 1499,20 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COSA LUCAS ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6136036), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y

TRES CENTAVOS (\$2162,43), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009840670, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207852 - \$ 2696,40 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE FLORES AMERICO-PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 6880700", CITA A: SUCESION INDIVISA DE FLORES AMERICO D.N.I.: 06455139 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.-Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-.Texto firmado digitalmente por: GRANADE, Maria Enriqueta"-

-MATIAS MORENO ESPEJA–procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - Nº 207857 - \$ 3405,42 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHALIDARIS SERGIO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5872389), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6251,49), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008782247, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207866 - \$ 2729,20 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALBORNOZ PABLO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820725), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por

los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008445547, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207867 - \$ 2710,75 - 20/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, TELESFORO Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2136467 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nomina ción de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, TELESFORO MALDONADO Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Mayo de 2019.-

5 días - N° 208093 - \$ 1435,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ACOSTA ALFREDO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5979248), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON

DIEZ CENTAVOS (\$4463,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008947482, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207888 - \$ 2698,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZULIANI DANIEL FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6307003), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$4614,23), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010480574, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207891 - \$ 2704,60 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AVENDAÑO RAMIRO GASTON - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5872377), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$1674,06), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008780954, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207895 - \$ 2692,30 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONTERNO ARMANDO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759074), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008183861, emitida por la Dirección Ge-

neral de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207897 - \$ 2716,90 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAIKO ROBERTO PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5718029), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008104591, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207899 - \$ 2692,30 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VIDELA JOSE MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892671), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008807744, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207901 - \$ 2702,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSOLI MAURICIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892585), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. VERONICA PEREZ, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008806886, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207903 - \$ 2657,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRACEDO CRISTIAN ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759207), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008209957, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207905 - \$ 2712,80 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ JAIME ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892267), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.



PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008804605, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207906 - \$ 2665,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARRERA CLAUDIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762685), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$3393,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008238323, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024),

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207907 - \$ 2686,15 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO SERGIO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762661), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$3391,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008212338, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207909 - \$ 2696,40 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ INFANTE CAMAÑO MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736354), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma

de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174332, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207911 - \$ 2686,15 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLARROEL ROJAS DENNIS MARCEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063187), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009368455, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207912 - \$ 2718,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MILANOVICH CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5693936), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO TRECE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2113,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007888309, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207913 - \$ 2659,50 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAMPOS LUCAS ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759191), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008209058, emitida por

la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207914 - \$ 2690,25 - 20/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE JOSE ANGEL BENITEZ – Ejecutivo Fiscal (Expte. 7295347 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE JOSE ANGEL BENITEZ para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Mayo de 2019.-

5 días - N° 208092 - \$ 1406,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ EDUARDO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647624), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1285,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA

N° 850000007679240, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207915 - \$ 2688,20 - 20/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MACHADO SIMÓN EULOGIO – Ejecutivo Fiscal (Expte. 783682 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE SIMON EULOGIO MACHADO para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Mayo de 2019.-

5 días - N° 208091 - \$ 1417,20 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SABADUCCI ADRIAN ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758753), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de

Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008181100, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207918 - \$ 2718,95 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA MARISA VERONICA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7887144. CITA y EMPLAZA a SUCESION INDIVISA DE ACUÑA MARISA VERONICA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208238 - \$ 2323,90 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VOCOS PATRICIA ANALIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6221002), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y

SIETE CENTAVOS (\$4338,87), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010203386, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207919 - \$ 2723,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ WILLIAMS ALEXIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6111214), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$20758,28), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009483848, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE,

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207920 - \$ 2723,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLEDO GERARDO JESUS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759073), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008183859, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207921 - \$ 2655,40 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ABDELNOR NICOLAS OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6149052), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL NUEVE CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$4009,71), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009585778, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia



de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207922 - \$ 2677,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ FABIO RENE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759063), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008183837, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207923 - \$ 2706,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOREIRA FLORES CRISTIAN R - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006261), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$2479,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009036234, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207927 - \$ 2712,80 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO HECTOR GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758745), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008180653, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207929 - \$ 2657,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERON ELISEO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762717), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$3393,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008241027, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207931 - \$ 2702,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTRO MARCELO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647769), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubi-

cada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595003, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207934 - \$ 2682,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUAREZ JUAN RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758813), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008181561, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024),

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207935 - \$ 2708,70 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORENO NORMA INES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648509), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007594416, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207936 - \$ 2673,85 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVERA MERCANTE AMINED ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647757), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUA-

TROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595903, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207937 - \$ 2702,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIGENA GUSTAVO EDGARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736350), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174321, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE,

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207939 - \$ 2675,90 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIZNER ERIC MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647606), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1285,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007678771, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207942 - \$ 2698,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COCHRANE RICARDO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6221023), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4338,87), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010204230,

emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207946 - \$ 2723,05 - 20/05/2019 - BOE

Cura Brochero-JUZG.1°INST.MULT-SEC.C.C.C.Y.F- En los autos caratulados EXPEDIENTE:8046701 -DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC. INDIVISA DE ATALA, ALBERTO EDUARDO -EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Atala Alberto Eduardo decretando "CURA BROCHERO, 22/03/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Alberto Eduardo Atala por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese:Fdo.ALTAMIRANO, María Carolina PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 208107 - \$ 1786,20 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CESPEDES CESPEDES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095520), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de

ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009434271, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207948 - \$ 2649,25 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIRA MARCOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096219), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009440625, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-



MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207951 - \$ 2636,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALACIO WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759190), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008209050, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207953 - \$ 2694,35 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERNARDI ALFREDO IRENEO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758991), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008206771,

emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207955 - \$ 2708,70 - 20/05/2019 - BOE

Cura Brochero-JUZG.1°INST.MULT-SEC.C.C.C.Y.F- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7852617 -DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC. INDIVISA DE QUEVEDO, MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo Maria Rosa decretando "CURA BROCHERO, 28/12/2018.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de María Rosa Quevedo a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese:Fdo.TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIA JUZG 1RA. INST

5 días - N° 208099 - \$ 1751,35 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GILL JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063264), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y

embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009370123, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207956 - \$ 2661,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KLONER LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648505), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007597732, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207959 - \$ 2661,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTIN CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736381), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008174791, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207960 - \$ 2673,85 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TERZAGHI LORENA LIVIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736336), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008173901, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207962 - \$ 2673,85 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JAIME GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063157), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009367746, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207968 - \$ 2669,75 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS CRISTIAN DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6111267), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$3786,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009487226, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207969 - \$ 2700,50 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NUÑEZ BAZAN OSCAR WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818085), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008480891, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208045 - \$ 2704,60 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLEDO MARTIN JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818097), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008408522, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208048 - \$ 2696,40 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096040), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA,

ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009438905, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208050 - \$ 2651,30 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORDOBA GERARDO ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5872387), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3647,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008782244, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso

de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208053 - \$ 2727,15 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDO NESTOR JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063155), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3718,69), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009367738, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208055 - \$ 2700,50 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARCE ESTEBAN DARTIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6081575), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y



embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2835,58), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009400985, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208062 - \$ 2716,90 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LANA MAURICIO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6242190), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$9154,82), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010436199, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE

NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208068 - \$ 2714,85 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JIMENEZ LEONARDO DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5979227), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$4463,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008948833, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.- OTRO DECRETO: Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23.04.2019.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Tengase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.-FDO. DIGITALMENTE: VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA".

5 días - N° 208070 - \$ 3721,40 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TAVITIAN ROBERTO SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892625), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VE-

RONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008807315, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208071 - \$ 2716,90 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ABRAM HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063060), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009366040, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibi-

miento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208076 - \$ 2669,75 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REYNOSO CARLOS ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5982397), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2236,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008945332, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208087 - \$ 2727,15 - 21/05/2019 - BOE

Cura Brochero - JUZG. 1° INST. MULT-SEC.C.C.C.Y.F, en los autos caratulados EXPEDIENTE:8046626 -DIRECCION GENERAL RENTAS PCIA. DE CORDOBA C/ SUC. INDIVISA DE ESPINOSA, CELINA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Espinosa Celina Catalina decretando "CURA BROCHERO, 22/03/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Celi-

na Catalina Espinosa por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese:Fdo.ALTAMIRANO, María Carolina PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 208088 - \$ 1778 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARIAS HERNAN NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063154), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009367737, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208089 - \$ 2700,50 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845846 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE AMAYA, ROSARIO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Amaya Rosario decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos:Fdo.CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - N° 208114 - \$ 2249,50 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845837 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CAMPILLO, MARIA MAGDALENA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Campillo Maria Magdalena decretando "Villa Dolores, 22 de febrero de 2019. Por denunciado nuevo domicilio real de la sucesión demandada. Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Campillo, María Magdalena a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo

bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese.Fdo. BARBARA Claudio Marcelo PROSECRETARIO  
5 días - Nº 208118 - \$ 2393 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.1ºNOMI-  
NACION SEC.2- En los autos caratulados EX-  
PEDIENTE:7845864 -DIRECCIÓN DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-  
SION INDIVISA DE POLO, CARLOS HUGO  
-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita  
a los sucesores de Polo Carlos Hugo decre-  
tando "Villa Dolores, 22 de febrero de 2019. Por  
denunciado nuevo domicilio real de la sucesión  
demandada. Agréguese las constancias acom-  
pañadas. Proveyendo a la demanda inicial, tén-  
gase al compareciente por presentado por parte  
en el carácter invocado y con el domicilio legal  
constituido. Agréguese la documentación que  
se adjunta. Admitase en cuanto por derecho co-  
rresponda el presente juicio de ejecución fiscal.  
Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecu-  
ción y embargo por la suma reclamada con más  
la equivalente al treinta por ciento (30%), en que  
se estiman provisoriamente intereses y costas.  
Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión In-  
divisa de Polo, Carlos Hugo a estar a derecho  
por el término de 20 días, y en el mismo acto,  
cítenselos de remate para que opongán excep-  
ciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los  
tres días siguientes al vencimiento de aquel tér-  
mino, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín  
Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio  
denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-No-  
tifíquese.Fdo.BARBARA, Claudio Marcelo PRO-  
SECRETARIO

5 días - Nº 208124 - \$ 2343,80 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratu-  
lados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSEZ-  
ZA DAHYANA JANET - Presentación Múltiple  
Fiscal" (Expte. Nro. 6095696), que se tramitan  
por ante la Secretaría de Gestión Común de  
Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PE-  
REZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas  
Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley  
9024, se ha dispuesto librar el presente manda-  
miento de ejecución y embargo por la suma de  
TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS  
(\$3090,11), en concepto de Acreencia no tribu-  
taria (Multa Policía Caminera), por los conceptos  
que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA  
Nº 850000009437635, emitida por la Dirección  
General de Rentas de la Provincia de Córdoba,  
con más los intereses previstos en el Código  
Tributario Provincial desde la fecha de emisión  
del título hasta su efectivo pago, honorarios y

costas, citándosele y emplazándosele para que  
en el plazo de veinte (20) días comparezca a  
estar a derecho y tomar participación, bajo aper-  
cibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de  
remate para que en el término de tres (3) días  
más oponga excepciones legítimas al progreso  
de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibi-  
miento de llevar adelante la ejecución (art. 546  
del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR  
SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR  
FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFI-  
CADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE,  
BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CO-  
RRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208129 - \$ 2657,45 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.1ºNOMI-  
NACION SEC.2- En los autos caratulados EX-  
PEDIENTE:7845861 -DIRECCIÓN DE REN-  
TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/  
SUCESSION INDIVISA DE SANCHEZ, MIGUEL  
-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita  
a los sucesores de Sanchez Miguel decretando  
"VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la  
demanda inicial, tén gase al compareciente por  
presentado, por parte en el carácter invocado y  
con el domicilio legal constituido. Agréguese la  
documentación que se adjunta. Téngase pre-  
sente lo manifestado. Admitase en cuanto por  
derecho corresponda el presente JUICIO EJE-  
CUTIVO FISCAL.-Líbrese sin más trámite man-  
damiento de ejecución y embargo por la suma  
reclamada con más la equivalente al treinta por  
ciento (30%), en que se estiman provisoriamen-  
te intereses y costas. Cítese y emplácese a la  
SUCESIÓN demandada para que en el plazo  
de veinte días comparezcan a estar a derecho y  
en el mismo acto cíteselos de remate para que  
opongan excepciones legítimas, si las tuvieren,  
dentro de los tres días siguientes al vencimiento  
de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos  
en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo  
bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese  
en el domicilio denunciado en autos.Fdo.CU-  
NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST,  
CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - Nº 208130 - \$ 2255,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratu-  
lados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARROYO  
GARCIA JOSE ADRIAN - Presentación Múltiple  
Fiscal" (Expte. Nro. 6019879), que se tramitan  
por ante la Secretaría de Gestión Común de Eje-  
cución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VE-  
RONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244,  
P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad  
a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dis-

puesto librar el presente mandamiento de ejecu-  
ción y embargo por la suma de DOS MIL SEIS-  
CIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y  
SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de  
Acreencia no tributaria (Multa Policía Camine-  
ra), por los conceptos que resultan de la LIQUI-  
DACIÓN DE DEUDA Nº 850000009185538,  
emitida por la Dirección General de Rentas de  
la Provincia de Córdoba, con más los intereses  
previstos en el Código Tributario Provincial des-  
de la fecha de emisión del título hasta su efectivo  
pago, honorarios y costas, citándosele y empla-  
zándosele para que en el plazo de veinte (20)  
días comparezca a estar a derecho y tomar par-  
ticipación, bajo apercibimiento de rebeldía (art.  
4, Ley 9024); y de remate para que en el término  
de tres (3) días más oponga excepciones legíti-  
mas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024),  
bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecu-  
ción (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO.  
MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCU-  
RADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE  
NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-  
MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR  
CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208133 - \$ 2727,15 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula-  
dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE  
LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ  
JORGE DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal"  
(Expte. Nro. 6006299), que se tramitan por ante  
la Secretaría de Gestión Común de Ejecución  
Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERO-  
NICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244,  
P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformi-  
dad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se  
ha dispuesto librar el presente mandamiento  
de ejecución y embargo por la suma de CINCO  
MIL TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS  
CENTAVOS (\$5037,72), en concepto de Acreen-  
cia no tributaria (Multa Policía Caminera), por  
los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN  
DE DEUDA Nº 850000009038449, emitida por  
la Dirección General de Rentas de la Provincia  
de Córdoba, con más los intereses previstos en  
el Código Tributario Provincial desde la fe-  
cha de emisión del título hasta su efectivo pago,  
honorarios y costas, citándosele y emplazán-  
dosele para que en el plazo de veinte (20) días  
comparezca a estar a derecho y tomar partici-  
pación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4,  
Ley 9024); y de remate para que en el término  
de tres (3) días más oponga excepciones legíti-  
mas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024),  
bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecu-  
ción (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO.  
MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCU-



RADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208135 - \$ 2692,30 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.1ºNOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845859 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GEZ, CAMILO ROBERTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Gez Camilo Roberto decretando "VILLA DOLORES, 01/03/2019.-Por cumplimentado el proveído de fs. 3. Téngase presente la rectificación del domicilio del demandado, los períodos señalados y el desistimiento respecto de la cuenta Nº 290121660782. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Gez, Camilo Roberto a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cítenlos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese".Fdo. BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - Nº 208136 - \$ 2108,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SAAVEDRA CRISTIAN DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6148708), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8003,43), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009580660, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que

en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208138 - \$ 2680 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.1ºNOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845854 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIGINO, RICARDO NATALIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Pigino Ricardo Natalio decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.-Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos".Fdo.CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - Nº 208139 - \$ 2288,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARGANARAZ CARLOS ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6125112), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dis-

puesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$18787,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009529141, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208142 - \$ 2727,15 - 21/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CATALINI BLANCA AZUCENA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico Nº 7030996. CITA y EMPLAZA a CATALINI BLANCA AZUCENA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 208164 - \$ 2221,30 - 17/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.1ºNOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845847 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALGUERO, PEDRO ANTONIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Salguero Pedro Antonio decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos:"Fdo.CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - N° 208144 - \$ 2290,50 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845844 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA VILLARREAL, CESAR OSCAR -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Villarreal Cesar Oscar decretando "VILLA DOLORES, 19/03/2019.-Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Villarreal, Cesar Oscar a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:"CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208147 - \$ 2294,60 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845849 -DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS, ROSA ELISA -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Bustos Rosa Elisa decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.-Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos:"Fdo.CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA.

5 días - N° 208151 - \$ 2278,20 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2-En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845866 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAUDIER, OSCAR ALBERTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Daudier Oscar Alberto decretando "VILLA DOLORES, 25 de marzo de 2019.-Téngase por ratificado el domicilio tributario de la sucesión demandada. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Daudier, Oscar Alberto a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:"Fdo.CU-

NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO  
5 días - N° 208157 - \$ 2401,20 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2-En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845848 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS, EDUARDO EMILIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Ramos Eduardo Emilio decretando "VILLA DOLORES, 25 de marzo de 2019.-Téngase por ratificado el domicilio tributario de la sucesión demandada. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Ramos, Eduardo Emilio a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese:"Fdo.CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO  
5 días - N° 208160 - \$ 2390,95 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.1-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038297 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, RAIMUNDO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Perez Raimundo decretando "VILLA DOLORES, 27 de marzo de 2019.-Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Pérez, Raimundo a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate

para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:Fdo.CU-NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208165 - \$ 3463,30 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FAGGIANO JOSE LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7265573. CITA y EMPLAZA a FAGGIANO JOSE LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208169 - \$ 2194,30 - 17/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.2°NOMINACION SEC.4-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038318 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO, ADOLFO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Castro Adolfo decretando "VILLA DOLORES, 14/03/2019.-Atento el diferimiento de aportes ley 6468 previsto por ley 9225, provéase a la demanda incoada: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Atento lo solicitado y constancias de autos: Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo en contra de la SUCESION INDIVISA DE CASTRO, ADOLFO .-Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma que se demanda con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga las excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el diario "Boletín

oficial" por el término de ley, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado."Fdo.AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes PROSECRETARIA

5 días - N° 208170 - \$ 2327,40 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.2°NOMINACION SEC.3-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038368 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES, PURA ARGENTINA -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Morales Pura Argentina decretando "VILLA DOLORES, 14/03/2019.-Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.-Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Morales Pura Argentina para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese (con copia del Certificado de Asignación Ac. Reg. N° 1295 Serie "A" T.S.J.)"Fdo.GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST

5 días - N° 208172 - \$ 2323,30 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.2°NOMINACION SEC.3-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038362 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, YUNILDE MARY -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo Yunilde Mary decretando "VILLA DOLORES, 14/03/2019.-Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.-Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Quevedo Yunilde Mary para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimien-

to de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.-Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.-Notifíquese (con copia del Certificado de Asignación Ac. Reg. N° 1295 Serie "A" T.S.J.)"Fdo.GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIA JUZG 1RA. INST

5 días - N° 208174 - \$ 2300,75 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.2°NOMINACION SEC.3-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038369 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, HUGO VICENTE -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Moreno Hugo Vicente decretando "VILLA DOLORES, 14/03/2019.-Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.-Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Moreno Hugo Vicente para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.-Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.-Notifíquese (con copia del Certificado de Asignación Ac. Reg. N° 1295 Serie "A" T.S.J.)"Fdo.GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIA JUZG 1RA. INST

5 días - N° 208175 - \$ 2294,60 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA SUSANA DEL ROSARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7238356. CITA y EMPLAZA a SOSA SUSANA DEL ROSARIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días sub-



siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208212 - \$ 2221,30 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN EMILIO MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7235315. CITA y EMPLAZA a GUZMAN EMILIO MIGUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208215 - \$ 2205,10 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY GODOLFREDO y otros-PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 6880669;" CITA A: SUCESION SUCESION INDIVISA DE GODOY GODOLFREDO D.N.I.: 02719631 y SUCESION INDIVISA DE ROSSI LUISA D.N.I.: 07360481 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. "CORDOBA, 21/12/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESION INDIVISA, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos.-Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-.Texto firmado digitalmente por FERNANDEZ, Elsa Alejandra"- -MATIAS MORENO ESPEJA-procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - N° 208218 - \$ 3631,74 - 22/05/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N 2, Secretaria Unica en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURGA MARIA CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - 6814818 domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MURGA MARIA CARMEN en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).

5 días - N° 208223 - \$ 2183,90 - 20/05/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZILIC NORMA ANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - 6814793 domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZILIC NORMA ANA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los

intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).

5 días - N° 208224 - \$ 2175,70 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA ISOLINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7886737. CITA y EMPLAZA a SUCESION INDIVISA DE VEGA ISOLINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208254 - \$ 2275,30 - 20/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 08/05/2019. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrense mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Juana Airaldi que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas

y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 5.-. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesion indivisa de AIRALDI, Juana - Presentación Múltiple Fiscal ( Expediente 8272937).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 208287 - \$ 2905,50 - 21/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 08/05/2019. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Maria Luisa Diaz que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 5.-. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesion indivisa de DIAZ María Luisa - Presentación Múltiple Fiscal ( Expediente 8272938).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 208291 - \$ 2923,95 - 21/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ BLANCA LIDIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5979635 Liquidacion: 505534052014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales

Ejec. Fiscal N° 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, veintidós (22) de abril de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidós (22) de abril de 2019.Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-

3 días - N° 208328 - \$ 884,76 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LETICIA DOMINGA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982456 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se ha dictado la siguiente resolucio n : CORDOBA, 25/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/04/2019.Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena.- LIQ.505537522014.-

3 días - N° 208334 - \$ 762,99 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAN FELIPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERC S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5979553 Liquidacion: 505527582014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal N° 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 19 de octubre de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los

honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Texto Firmado digitalmente por:RIVA Blanca Alejandra

3 días - N° 208336 - \$ 1416,12 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEJAS CLAUDIO FELIPE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.6086810 Liquidacion: 60002979152015, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal N° 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 17 de abril de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/04/2019.Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea

3 días - N° 208337 - \$ 818,34 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RISSO PATRON JUAN CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7238370. CITA y EMPLAZA a RISSO PATRON JUAN CARLOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208171 - \$ 2226,70 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE AMAYA JUAN CARLOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5979592 Liquidación: 505547332014, que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, veintidós (22) de abril de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidós (22) de abril de 2019. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-

3 días - Nº 208345 - \$ 879,84 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIRGOLINI ROGELIO GERARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5318381 Liquidación: 60004803662009, que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 1 Secretaría Única, sito en calle Arturo M Bas 244, Planta Baja. Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 27 de julio de 2018. Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/07/2018.- Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain

3 días - Nº 208352 - \$ 801,12 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALOS ANTONIA ELBA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5379033 Liquidación: 506729522009, que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 1 Secretaría Única, sito en calle Arturo M Bas 244, Planta Baja. Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 27 de julio de 2018. Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el tér-

mino por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/07/2018.- Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain

3 días - Nº 208355 - \$ 792,51 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VACCARELLO EDGAR LEANDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5921798 Liquidación: 206917182014, que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 25/07/2018.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/07/2018. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura

3 días - Nº 208359 - \$ 740,85 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ JUAN BAUTISTA-PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 6880669;" CITA A: SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ JUAN BAUTISTA D.N.I.: 02780547 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. "Córdoba, 19/12/2017." ... Estése a lo dispuesto por la Ley 9024 y sus modificaciones. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESION INDIVISA, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos..-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. No-

tifíquese.-. Texto firmado digitalmente por FERREYRA DILLON, Felipe"- -MATIAS MORENO ESPEJA-procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - Nº 208366 - \$ 3230,76 - 23/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMARA DE LAMARQUE MARIA LUISA - S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.6052690 Liquidación: 502292282015, que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB- Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 19 de marzo de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19 de marzo de 2019. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

3 días - Nº 208379 - \$ 856,47 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAKER MARTA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5982474 Liquidación: 505566592014, que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. -Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 25/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/04/2019. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

3 días - Nº 208394 - \$ 758,07 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOC C AMP BARRIO YOFRE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5979649 Liquidación: 505529412014, que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se ha dictado la siguiente RESOLU-



CIÓN: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2019. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.-

3 días - Nº 208396 - \$ 745,77 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MYRIAM ALICIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5923737 Liquidacion: 207032302014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

3 días - Nº 208418 - \$ 842,94 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRA JOSE IGNACIO-PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPT. NRO. 6873539", CITA A: SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRA JOSE IGNACIO D.N.I.: 02788341 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. "Córdoba, 19/12/2017"... Estése a lo dispuesto por la Ley 9024 y sus modificatorias. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESION INDIVISA, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos.-Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Texto firmado digitalmente por FERREYRA DILLON, Felipe"- -MATIAS MORENO ESPEJA-procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - Nº 208480 - \$ 3230,76 - 24/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STANCAMPANO BLAS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5982882 Liquidacion: 505563402014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB -Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2019. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

3 días - Nº 208421 - \$ 762,99 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIÑONES MANUEL ROGELIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.6052663 Liquidacion: 502242192015, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Cordoba .Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2019. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.-

3 días - Nº 208430 - \$ 758,07 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE DUPRAZ ROSA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5979554 Liquidacion: 505527382014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Cordoba, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2019. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

3 días - Nº 208431 - \$ 767,91 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SANCHEZ, MIRIAN ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO: Nº 7243640. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SANCHEZ, MIRIAN ESTHER para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - Nº 208467 - \$ 1267,55 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RENTERIA BELTRAN LIA E S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5977606 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : RENTERIA, BELTRAN LIA ELENA Y RENTERIA BELTRAN SILVIA MARIA . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga

el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505824642014.-

5 días - Nº 208468 - \$ 1437,70 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ THENEE CARLOS FRANCISCO JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6052671 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Cordoba - Se CITA a : THENEE, CARLOS FRANCISCO JOSE . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:502249872015.-

5 días - Nº 208471 - \$ 1404,90 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ LUCINDA HERMELINDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5972933 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.-Cordoba - Se CITA a : LOPEZ, LUCINDA HERMELINDA . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:208165892014.-

5 días - Nº 208472 - \$ 1386,45 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA NORMA BEATRIZ DE LA SALETTE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5937496 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : FERREYRA NORMA BEATRIZ DE LA SALETTE . Cítese y emplácese a la parte

demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505571512014.-

5 días - Nº 208474 - \$ 1417,20 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUINTERO FERNANDO GABRIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5920817 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : QUINTERO, FERNANDO GABRIEL . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:206896882014.-

5 días - Nº 208476 - \$ 1374,15 - 22/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORIA, Pablo Maximiliano- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6101426", CITA A:CORIA, Pablo Maximiliano, D.N.I. N°29963779, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208511 - \$ 2171 - 20/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUBIO LUIS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6052668 que se tramitan en la Sec. de Gestion

Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.- Cordoba - Se CITA a : RUBIO LUIS . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:502246592015.-

5 días - Nº 208477 - \$ 1329,05 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAUNA DE MALDONADO EDITH GLADYS Y OTROS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6039282 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.- Cordoba - Se CITA a : MALDONADO HUGO ANTONIO,MALDONADO CLAUDIA ALEJANDRA,MALDONADO MARIA FERNANDA, GAUNA DE MALDONADO EDITH GLADYS . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:501963052015.-

5 días - Nº 208478 - \$ 1591,45 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA JUAN DOMINGO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5824750 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.- Cordoba - Se CITA a : PERALTA, JUAN DOMINGO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria So-

ledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:201661252013.-

5 días - N° 208479 - \$ 1372,10 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO MIGUEL AURELIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5920491 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.- Cordoba - Se CITA a : CUELLO, MIGUEL AURELIO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:206964862014.-

5 días - N° 208482 - \$ 1376,20 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALTOS SELSO OSCAR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 2697402/36 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Cordoba - Se CITA a : SALTOS, SELSO OSCAR . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505557502014.-

5 días - N° 208484 - \$ 1370,05 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALI JACOBO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982921 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria unica , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Cordoba - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE BALI JACOBO . Cíte-

se y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505910472014.-

5 días - N° 208486 - \$ 1423,35 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAREDES DAVID LEONEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5975261 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : PAREDES DAVID LEONEL . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:60006558712014.-

5 días - N° 208487 - \$ 1355,70 - 22/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERGARA, Cesar Martin- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6101682", CITA A:VERGARA, Cesar Martin, D.N.I. N°34769085, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208509 - \$ 2151,50 - 20/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ CRISTIAN WALTER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5963821 que se tramitan

en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MARTINEZ, CRISTIAN WALTER . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:60006604732014.-

5 días - N° 208488 - \$ 1374,15 - 22/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA, Enzo Ruben- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6101730", CITA A:MANSILLA, Enzo Ruben, D.N.I. N°31233388, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208508 - \$ 2161,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIOS, Jorge Andres- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6101684", CITA A:RIOS, Jorge Andres, D.N.I. N°30330949, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208510 - \$ 2132 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION



DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OSINAGA NOVA, Franz– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6101390; CITA A:OSINAGA NOVA, Franz, D.N.I. N°95152589, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208513 - \$ 2138,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUEVAS, Ricardo Omar– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6078204"; CITA A:CUEVAS, Ricardo Omar, D.N.I. N°20473892, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208514 - \$ 2145 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERRA, Walter Omar– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6078138"; CITA A:SERRA, Walter Omar, D.N.I. N°13539824, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208516 - \$ 2132 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS, Carlos Damian– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6078161"; CITA A:FARIAS, Carlos Damian, D.N.I. N°27543236,

a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208518 - \$ 2151,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARCELLONI, Aldo Hugo– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6078083"; CITA A:MARCELLONI, Aldo Hugo, D.N.I. N°22078435, a los fines de notificar la siguiente resolución:-CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208519 - \$ 2151,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MADERA, Cristian Ariel– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6078109"; CITA A:MADERA, Cristian Ariel, D.N.I. N°25918536, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208521 - \$ 2158 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, Ariel Erasmo– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6077769"; CITA A:DIAZ, Ariel Erasmo, D.N.I. N°25625135, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208522 - \$ 2132 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTAINA, Adolfo Omar– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6000007"; CITA A:BERTAINA, Adolfo Omar, D.N.I. N°24348649, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208523 - \$ 2151,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NOVARA, Carlos Alberto– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5998938"; CITA A:NOVARA, Carlos Alberto, D.N.I. N°21394033, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208524 - \$ 2158 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, Ceferino Fabian– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5783319"; CITA A:RODRIGUEZ, Ceferino Fabian, D.N.I. N°, a los fines de notificar la siguiente resolución:- FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208546 - \$ 1430 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAIICO, Victorino Julio- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5998940"; CITA A:TRAIICO, Victorino Julio, D.N.I. N°18784807, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208526 - \$ 2255,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRADE, Jose Vicente- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5993583"; CITA A:ANDRADE, Jose Vicente, D.N.I. N°13866883, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208527 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DICHARA, DANIEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6356579"; CITA A:DICHARA, DANIEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL, D.N.I. N°21396375, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO

5 días - N° 208528 - \$ 2405 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

COSTA, CARLA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6356587"; CITA A:COSTA, CARLA, D.N.I. N°27058268, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO

5 días - N° 208529 - \$ 2210 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIA, ALEXIS- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6356602"; CITA A:SORIA, ALEXIS, D.N.I. N°37476980, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO

5 días - N° 208531 - \$ 2216,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DYKSTRA, PABLO ARIEL- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6356606"; CITA A:DYKSTRA, PABLO ARIEL, D.N.I. N°26081112, a los fines de notificar la siguiente resolución:- Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO.

5 días - N° 208533 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6356609"; CITA A:RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO, D.N.I.

N°26814237, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO

5 días - N° 208534 - \$ 2288 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZURIER, Jose Emilio- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5996262"; CITA A:MAZURIER, Jose Emilio, D.N.I. N°26233116, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208538 - \$ 2239,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAUNA, Francisco Jose- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5996185"; CITA A:GAUNA, Francisco Jose, D.N.I. N°17841399, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208539 - \$ 2245,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COHEN, Diego Gabriel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5996206"; CITA A:COHEN, Diego Gabriel, D.N.I. N°30660129, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-

RASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208540 - \$ 2232,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUEVEDO, Julio Hector- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5964875"; CITA A:QUEVEDO, Julio Hector, D.N.I. N°20656706, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208541 - \$ 2239,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COHEN, Diego Gabriel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5909415"; CITA A:COHEN, Diego Gabriel, D.N.I. N°30660129, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208542 - \$ 2232,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABORDA, Jonathan- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5908706"; CITA A:-TABORDA, Jonathan, D.N.I. N°35530655, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°

9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208543 - \$ 2213,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PELUDERO, Claudio Fabian- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5908144"; CITA A:PELUDERO, Claudio Fabian, D.N.I. N°27672772, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208544 - \$ 2278,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MACIAS FLORES, Cristian Antonio- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5908058"; CITA A:MACIAS FLORES, Cristian Antonio, D.N.I. N°93014183, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208545 - \$ 2323,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DESTRI BATS, Nelson Matias- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5782863"; CITA A:DESTRI BATS, Nelson Matias, D.N.I. N°29255774, a los fines de notificar la siguiente resolución:FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208548 - \$ 1469 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRAL, Claudia Gabriela- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5705868"; CITA A:CABRAL, Claudia Gabriela, D.N.I. N°20699215, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 06 de junio de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requeridaFDO DIGITALMENTE:GRANADE Maria Enriqueta. Prosecretaria.-

5 días - N° 208549 - \$ 2310,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EUSEBIO, Hugo Adolfo- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5705870"; CITA A:EUSEBIO, Hugo Adolfo, D.N.I. N°10446124, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 05 de junio de 2018. Téngase por adjunta la documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecuFDO DIGITALMENTE:- FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIA

5 días - N° 208550 - \$ 2265,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAVARRO, Gustavo Alberto- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5705871"; CITA A:NAVARRO, Gustavo Alberto, D.N.I. N°16409160, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 07 de junio de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requeridaFDO DIGITALMENTE: GRANADE MARIA ENRIQUETA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208551 - \$ 2288 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE



RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGARAÑAZ, Jose Daniel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5705883", CITA A: ARGARAÑAZ, Jose Daniel, D.N.I. N°30126217, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigido FDO DIGITALMENTE: BARRAZA Maria Soledad. PROSECRETARIA

5 días - N° 208552 - \$ 2268,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO, Diego Marcelo- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5705896", CITA A: ARGUELLO, Diego Marcelo, D.N.I. N°28850843, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigido FDO DIGITALMENTE: BARRAZA Maria Soledad. PROSECRETARIA

5 días - N° 208553 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO, Veronica Ines- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5706621", CITA A: ARGUELLO, Veronica Ines, D.N.I. N°28114637, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 04 de junio de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por IFDO DIGITALMENTE: PE-RASSO Sandra Daniela. PROSECRETARIA-

5 días - N° 208554 - \$ 2278,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FOSTIKOFF, Cristian Sergio- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5706881",

CITA A: FOSTIKOFF, Cristian Sergio, D.N.I. N°22774210, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - N° 208555 - \$ 2307,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OCAMPO GARI, Juan Manuel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5646138", CITA A: OCAMPO GARI, Juan Manuel, D.N.I. N°23197793, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - N° 208556 - \$ 2294,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, Alejandro Miguel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5704981", CITA A: DIAZ, Alejandro Miguel, D.N.I. N°24368186, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). No FDO DIGITALMENTE: GIL Gregorio Vicente. PROSECRETARIO.

5 días - N° 208557 - \$ 2284,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS VIVIANA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6570355", CITA A: FARIAS VIVIANA, D.N.I. N°20345356, a los fines de noti-

ficar la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Abril de 2019. Por adjuntada publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 95 FDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208558 - \$ 2236 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6570357", CITA A: PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER, D.N.I. N°23287530, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíq FDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208559 - \$ 2301 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACERES RAUL OMAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6170652", CITA A: CACERES RAUL OMAR, D.N.I. N°13681346, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigido FDO DIGITALMENTE: BARRAZA Maria Soledad. PROSECRETARIA

5 días - N° 208560 - \$ 2236 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6176004", CITA A: PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER, D.N.I. N°23287530, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edic-

tos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208561 - \$ 2333,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORIS PABLO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6176499", CITA A:- MORIS PABLO, D.N.I. N°31356759, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208562 - \$ 2161,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMUCHASTEGUI CLAUDIO ADRIAN- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6176535", CITA A:AMUCHASTEGUI CLAUDIO ADRIAN, D.N.I. N°22567842, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208563 - \$ 2265,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARDACI CRISTIAN JAVIER- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6190627", CITA A:CARDACI CRISTIAN JAVIER, D.N.I. N°24885765, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del

crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208564 - \$ 2288 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMOS ROQUE ALEJANDRO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6191668", CITA A:OLMOS ROQUE ALEJANDRO, D.N.I. N°23461974, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208565 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA MARIANO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6202975", CITA A:HERRERA MARIANO, D.N.I. N°32124864, a los fines de notificar la siguiente resolución:-CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). NoFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208566 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRANDO LAURA PATRICIA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6202983", CITA A:FERRANDO LAURA PATRICIA, D.N.I. N°27546649, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº

9024, modificado por la Ley Nº 9576). NoFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208567 - \$ 2294,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GREPPI GERMAN DARIO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6202991", CITA A:GREPPI GERMAN DARIO, D.N.I. N°25363126, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). NoFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208568 - \$ 2249 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA CLAUDIO DAVID- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6204214", CITA A:PEREYRA CLAUDIO DAVID, D.N.I. N°31220645, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). NoFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208570 - \$ 2262 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARAY JUAN OSCAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6204216", CITA A:GARAY JUAN OSCAR, D.N.I. N°17844201, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado

por la Ley N°FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - N° 208571 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLALBA MARCOS CESAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6204230", CITA A:VILLALBA MARCOS CESAR, D.N.I. N°23763560, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). NotifíqFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208572 - \$ 2262 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAILI MARIA ALICIA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6205343", CITA A:BAILI MARIA ALICIA, D.N.I. N°14703275, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejeFDO DIGITALMENTE:BARRAZA María Soledad. PROSECRETARIA

5 días - N° 208573 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Alta Gracia, Secretaria Única, con domicilio en calle Sarmiento esq. Franchini - 1° Piso - Alta Gracia - Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6720642 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", cita a: SUCESION INDIVISA DE XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO, y a los sucesores de XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días (desde la última publicación) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al venci-

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas - M.P. 1-29133 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 208589 - \$ 1484,85 - 22/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VOCOS PATRICIA ANALIA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6205352", CITA A:VOCOS PATRICIA ANALIA, D.N.I. N°14580026, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejeFDO DIGITALMENTE:BARRAZA María Soledad. PROSECRETARIA

5 días - N° 208574 - \$ 2262 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRASCO PATRICIA NOEMI CATALINA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6205361", CITA A:CARRASCO PATRICIA NOEMI CATALINA, D.N.I. N°22738490, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejeFDO DIGITALMENTE:BARRAZA María Soledad. PROSECRETARIA

5 días - N° 208575 - \$ 2333,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLIS ARIEL CESAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6221424", CITA A:SOLIS ARIEL CESAR, D.N.I. N°25045973, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita

la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). NotifíqFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208576 - \$ 2236 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPOS RAMON ALBERTO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6221428", CITA A:CAMPOS RAMON ALBERTO, D.N.I. N°17080544, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). NotifíqFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208577 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ JOSE OSCAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6221430", CITA A:RODRIGUEZ JOSE OSCAR, D.N.I. N°12510010, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). NotifíqFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208578 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCO JUAN CARLOS- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6221446", CITA A:JUNCO JUAN CARLOS, D.N.I. N°17843966, a los fines de notificar la siguiente resolución:- Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7



de la Ley Nº 9024). Notifíquese FDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA  
5 días - Nº 208579 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LONDERO AXEL SANTIAGO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6238863", CITA A:LONDERO AXEL SANTIAGO, D.N.I. N°25081242, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA  
5 días - Nº 208580 - \$ 2213,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA LUCAS SEBASTIAN- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6241439", CITA A:FIGUEROA LUCAS SEBASTIAN, D.N.I. N°31277932, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA  
5 días - Nº 208581 - \$ 2281,50 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZANOTTI, JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- EXPEDIENTE: 7420313. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE ZANOTTI, JUAN BAUTISTA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -  
5 días - Nº 208597 - \$ 1368 - 22/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCADO FRANCO MAXIMILIANO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6241441", CITA A:MERCADO FRANCO MAXIMILIANO, D.N.I. N°30329966, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.  
5 días - Nº 208582 - \$ 2314 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA JORGE DANIEL- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6241446", CITA A:HERRERA JORGE DANIEL, D.N.I. N°27654559, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.  
5 días - Nº 208583 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA RAUL OSCAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6247235", CITA A:MANSILLA RAUL OSCAR, D.N.I. N°13820544, a los fines de notificar la siguiente resolución:-CORDOBA, 26/04/2019. Adjúntese la constancia de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus inteFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA  
5 días - Nº 208584 - \$ 2249 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FREY MARTIN EDUARDO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6247237", CITA A:FREY MARTIN EDUARDO, D.N.I. N°22565587, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de Abril de 2019. Por adjuntada la publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley NºFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.  
5 días - Nº 208585 - \$ 2268,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANZANEL RAUL VICTOR ANDRES- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6513815", CITA A:MANZANEL RAUL VICTOR ANDRES, D.N.I. N°28850940, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 26/04/2019. Adjúntese la constancia de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus inteFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.  
5 días - Nº 208586 - \$ 2320,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROBLEDO, Kevin Braian- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6101531", CITA A:ROBLEDO, Kevin Braian, D.N.I. N° 38331394, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). No-

tifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208587 - \$ 2177,50 - 20/05/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA DORA ESTELA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA DORA ESTELA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6801924, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de octubre de 2018.- Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del CPCC.-MONTA PLANILLA \$38822,35 de fecha 27/07/2018.- Fdo: BARRAZA María Soledad.-

5 días - N° 208603 - \$ 2171 - 20/05/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BOSSOLASCO JULIA JOSEFA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BOSSOLASCO JULIA JOSEFA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6801941, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/11/2018. Por adjunta cédula diligenciada y edictos. Proveyendo a las peticiones de fecha 10/08/18: Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).-MONTA PLANILLA \$41571,80 de fecha 09/08/2018.- Fdo: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 208604 - \$ 2388,75 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a PAEZ CARCAMO CLAUDIA MARIELA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PAEZ CARCAMO, CLAUDIA MARIELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7242938", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/04/2019. Por acreditada la condición frente a la AFIP. Incorpórese edictos acompañados. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación

presentada, vista a la contraria.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Viglianco Verónica Andrea - Prosecretaria letrada" - (Planilla al 19/0/2019: \$31546,03).

1 día - N° 208723 - \$ 267,45 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada NIEVA, SERGIO RAMON, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6655031 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ NIEVA, SERGIO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (08) de febrero de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-

5 días - N° 208789 - \$ 1181,45 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada PAEZ ELIO MARTIN, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6655054 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PAEZ, ELIO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (08) de febrero de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-

5 días - N° 208791 - \$ 1173,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DANIELE DE GALLEA CECILIA ADELA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6880887 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELE DE GALLEA CECILIA ADELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado

la siguiente resolución: Córdoba, ocho (08) de febrero de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - N° 208799 - \$ 1302,40 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6655028 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ POMPOLO, NAIRA AYELEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: POMPOLO NAIRA AYELEN, D.N.I. 29.476.970, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas - M.P. 1-29133 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016).

5 días - N° 208813 - \$ 1343,40 - 23/05/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CERQUEIRA MARCELO JAVIER-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7370040, Liquidación 60000254722018, ha ordenado notificar a CERQUEIRA MARCELO JAVIER, DNI 22.160.220, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Desiata Juan Pablo-Prosecretario Letrado. Río Tercero 09/05/2019.

5 días - N° 208872 - \$ 1199,90 - 23/05/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba

c/ TERELLA Y CIA S.R.L.-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 6885929, Liquidación 60001548232017, ha ordenado notificar a TERELLA Y CIA S.R.L., CUIT 30626845580, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Desiata Juan Pablo-Prosecretario Letrado. Río Tercero 03/05/2019.

5 días - Nº 208875 - \$ 1187,60 - 23/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CIANI VICTORIO y otros - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL: Nº 5727573. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESIÓN INDIVISA DE CIANI VICTORIO,(L.E. 3.090.743) para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - Nº 208921 - \$ 1347,50 - 23/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA PABLA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5937468 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.- Cordoba - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE BARRERA PABLA .CORDOBA, 21/03/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recaratúlense las presentes actuaciones. A mérito de la extensión de título acompañada y siendo la Sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente

por:FUNES Maria Elena-OTRA RESOLUCION: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505539842014.-

5 días - Nº 208942 - \$ 2749,70 - 23/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELDOMENICO JOSE MARINO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5933646 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.- Cordoba - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE BELDOMENICO JOSE MARINO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. María Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:506455542014.-

5 días - Nº 208931 - \$ 1468,45 - 23/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PERALTA GUILLERMO ROBERTO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA GUILLERMO ROBERTO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7368639)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de mayo de 2019. Por adjunta cédula y constancia de edictos.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo,

hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. FDO. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA

1 día - Nº 209007 - \$ 500,33 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juzgado de Ejecución. Fiscal Nº 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GARAY MARIA BENICIA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY MARIA BENICIA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7832867)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de mayo de 2019. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO. ROTEDA LORENA

1 día - Nº 209015 - \$ 203,08 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juzgado de Ejecución. Fiscal Nº 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VERA MARIA ADRIANA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA MARIA ADRIANA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7832866)", se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2019. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO. ROTEDA LORENA

1 día - Nº 209017 - \$ 202,67 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes.OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZUCHI HUGO ALBERTO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPT: 6655196). Se ha dictado el sig. proveído:Deán Funes, 03 de Octubre de 2017. Proveyendo al escrito precedente: atento cons-



tancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209066 - \$ 636,50 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMILA RAUL RAMON Y OTRO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6775692). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 08 de noviembre de 2017. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209067 - \$ 639,20 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBIO DIEGO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6775690). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 08 de noviembre de 2017. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos;

teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209069 - \$ 632,18 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEUSER JORGE EMILIO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6908860). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209070 - \$ 635,42 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CAYETANA"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6859324). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinar-

se ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209099 - \$ 629,48 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ SEGUNDO RAMON"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6903800). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209100 - \$ 633,80 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DE B.JULIA P"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6904312). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se

ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209102 - \$ 633,26 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ JOSE MARIA"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6903715). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209103 - \$ 630,56 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ROBERTO RICARDO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6903709). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el

título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209105 - \$ 634,34 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIOLI ANTONIO ELEUTERIO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6859325). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209107 - \$ 634,34 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAFAEL FELIX"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6859327). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se

ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209108 - \$ 633,80 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESAR TRISTAN SILVERIO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6903805). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209109 - \$ 633,80 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CECILIO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6903797). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y

constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209110 - \$ 628,94 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARGNELUTTI ALFREDO JOSE"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6903804). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209111 - \$ 634,88 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLOPIS FRANCISCO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6903802). Se ha dictado el sig. proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del

sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209113 - \$ 630,56 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERVASONI ANGEL ELIAS"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6859331). Se ha dictado el sig. proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209114 - \$ 633,26 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZUR ABRAHAM"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6903732). Se ha dictado el sig. proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del

sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209116 - \$ 630,02 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA RAMON HECTOR"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6908692). Se ha dictado el sig. proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209118 - \$ 631,10 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ OSCAR YGNACIO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6904318). Se ha dictado el sig. proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del



sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209121 - \$ 633,80 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA RAMON FELIPE"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6908696). Se ha dictado el sig. proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209123 - \$ 632,72 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ IRMA ESTHER"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6903713). Se ha dictado el sig. proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del

sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209124 - \$ 631,64 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLEGOS NORMA GLADIS DEL VALLE Y OTRO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6438042). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209125 - \$ 642,44 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOUBIE OSCAR JULIAN"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6903736). Se ha dictado el sig. proveído Funes, 15 de Febrero de 2018. Proveyendo al escrito precedente: atento constancias de autos; teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del

sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.Fdo:Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209126 - \$ 633,80 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JUAN CARLOS"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE:7791650). Se ha dictado el Deán Funes, 20 de diciembre de 2018. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209127 - \$ 590,06 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORONA MARCOS HECTOR"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE:7836518). Se ha dictado el Deán Funes, 28 de diciembre de 2018. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del

CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209128 - \$ 591,14 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ALFONSO ALFREDO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE:7836539). Se ha dictado el Deán Funes, 20 de diciembre de 2018. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209129 - \$ 594,38 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERLIOTTE CARLOS ARTURO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE:7791651). Se ha dictado el Deán Funes, 20 de diciembre de 2018. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el tér-

mino de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209130 - \$ 592,76 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVILLO LEANDRO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE:7791652). Se ha dictado el Deán Funes, 20 de diciembre de 2018. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209131 - \$ 588,98 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OZAN CARMEN CONSTANCIA"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE:7791653). Se ha dictado el Deán Funes, 20 de diciembre de 2018. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el

término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209132 - \$ 592,76 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO HAYDEE IRENE"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE:7791666). Se ha dictado el Deán Funes, 20 de diciembre de 2018. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209133 - \$ 592,22 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES OSVALDO HECTOR"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE:78365099). Se ha dictado el Deán Funes, 28 de diciembre de 2018. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen

convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209134 - \$ 592,22 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAVID BRAHIM JOSE"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE:7935023). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 28 de febrero de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209135 - \$ 612,74 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA FLAVIO CARMEN"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 7935026). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 28 de febrero de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los

fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209136 - \$ 615,98 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOSINI OSCAR"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 7935035). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 28 de febrero de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209137 - \$ 611,66 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN CARLOS"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 7935036). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 28 de febrero de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Cód-

go Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209138 - \$ 615,44 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIGO-TTI ANTONIO CARLOS"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 7935060). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 28 de febrero de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209139 - \$ 617,06 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA CLOTILDE LAURA"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 7935021). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 28 de febrero de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los



plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209140 - \$ 616,52 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO JUAN ESTEBAN"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 7935029). Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 28 de febrero de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209141 - \$ 616,52 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBIO DIEGO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 7935024). Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 28 de febrero de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor

Alexis.-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209143 - \$ 611,12 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ RAMON ALFREDO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 7935025). Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 28 de febrero de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209142 - \$ 615,44 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIACHI NAYIB"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 6651522). Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 02 de octubre de 2017.- Proveyendo al escrito presentado, atento constancias del Registro público de juicios universales y teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbese oficio a la secretaria dos de este Juzgado interviniente en el proceso sucesorio a efectos de que informe el estado procesal en que se encuentra a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Sus-

péndanse los plazos procesales.- Notifíquese.- Fdo: Prosecretario Letrado-Mónica Paola Sosa Teijeiro.-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209149 - \$ 708,32 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILANOVA FRANCISCO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 7935034). Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 28 de febrero de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - Nº 209144 - \$ 614,90 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBO JOSEFINA"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 7935020). Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 28 de febrero de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor

Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209145 - \$ 613,82 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA RAMON LEONOR"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 7935028). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 28 de febrero de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209146 - \$ 615,44 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE LIBORIO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 7935027). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 28 de febrero de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese.Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

do-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209147 - \$ 614,90 - 17/05/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAUJO MARTINEZ ERNESTO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 7932089). Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 19 de febrero de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

1 día - N° 209148 - \$ 617,60 - 17/05/2019 - BOE

## **NOTIFICACIONES**

JUZ.1AINST.CIV.COM.18NOM. "CETROGAR S.A. C/RIOS LUIS ALBERTO"(EXPTE:6877851) CBA,18/02/2019.Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto en el art.152 del cpc, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco veces.(art.165 cpc), bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:VILLALBA de ROJAS, María Eugenia (Prosecretaria).

5 días - N° 207152 - \$ 906,75 - 20/05/2019 - BOE

## **SENTENCIAS**

Cámara Federal de Apelaciones, Sala A, de Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BROUWER DE KONING, ESTEBAN GASPAR OCTAVIO Y OTROS s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 33004/2013,

se ha ordenado notificar a los co-demandados Tomás Eduardo Germán Brouwer de Koning DNI 25.456.787, y Marcelo Roberto Freytas DNI 20.532.643, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de diciembre de 2018... SE RESUELVE: I.- Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el letrado apoderado de la entidad bancaria accionante Banco de la Nación Argentina y en consecuencia, revocar la Sentencia de fecha 7 de agosto de 2.017 dictada por el señor Juez Federal N° 1 de Córdoba, imponiéndose las costas de la instancia de grado a las demandadas perdidosas (art. 68, 1era. parte del CPCCN), y practicar una nueva regulación de honorarios en base a lo dispuesto en la presente resolución (art. 279 CPCCN); llevándose adelante la ejecución promovida. II.- Imponer las costas de esta a las perdidosas (art. 68, 1era. parte del C.P.C.C.N.); difiriéndose las regulaciones de honorarios que correspondan para su oportunidad. III.- Protocolícese y hágase saber. Cumplido, publíquese y bajen.-". Firmado por: GRACIELA S. MONTESI, VOCAL, IGNACIO MARIA VELEZ FUNES, VOCAL, MIGUEL VILLANUEVA, SECRETARIO DE CAMARA, y EDUARDO AVALOS, VOCAL. Córdoba, 1 de ABRIL de 2019.

2 días - N° 207881 - \$ 943,26 - 20/05/2019 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO –Juez Federal, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/REYNA, DANIEL HUMBERTO s/Cobro de Pesos/Sumas de Dinero" Expte. FCB 5825/2016, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de agosto de 2018... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO NACIÓN ARGENTINA, en contra de Daniel Humberto Reyna, y en consecuencia, ordenar que se abone a la actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada pesos tres PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOSCENTAVOS (\$4.867,92) en concepto de capital, con más los interés detallados en el Considerando III, desde que la obligación es debida, hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Dres. Raúl Alberto Favot, Agustín Filippi y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Dos Mil (\$2000), en conjunto y proporción de ley. III) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. IV) Protocolícese y hágase saber"

Fdo. Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO –Juez Federal. Córdoba, 29 de MARZO de 2019.

2 días - N° 207882 - \$ 951,46 - 20/05/2019 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 6° nom. de Córdoba, en autos: "ACOSTA EDITH ELIZABETH C/ MEDINA JORGE WALTER - DIVORCIO VINCULAR- CONTENCIOSO- EXPTE. N° 7166506" ha dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 21/12/2018. Atento el estado procesal de la causa y a los fines de dictar Sentencia: Autos. Notifíquese.- Fdo. ESLAVA, Gabriela Lorena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-LOPEZ MINUET, María Pamela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" "CORDOBA, 07/03/2019. Abócase la suscripta al conocimiento de las presentes actuaciones en el estado en que se encuentran. Proveyendo a la diligencia de fs. 27: Agréguese cédula de notificación acompañada en cuento por derecho corresponda. A lo solicitado: Oportunamente se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. MENTA, Marcela Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ MINUET, María Pamela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 208047 - s/c - 17/05/2019 - BOE

## USUCAPIONES

La señora Juez Civil, Comercial, Conc. y Flia. de 1° Nom. Sec. N° 2 de la Ciudad de Alta Gracia, a cargo de la Dra. FERRUCCI, Mariela Lourdes, en autos SZWEDOWICZ GRACIELA ALBA- USUCAPION- Exte. N° 309516 a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 104. ALTA GRACIA, 09/10/2018. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición – prescripción adquisitiva - promovida por la Sra. Graciela Alba Szwedowicz en contra de los Sucesores de Alfredo Sebastián Martí, que se describe CONFORME PLANO: inmueble ubicado en la zona rural, de Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que es parte de la antigua Fracción Seis "I", que según el plano de subdivisión, formulado por el Atilio Alberto Romero, visado por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro de Mensuras, Expte. Provincial N° 0033-090812-2008, aprobado con fecha 03/03/2009, la identificación del lote a usucapir está contenido en una superficie terreno baldío, de 22 has., y 1.480 mts.2; se designa como Fracción Seis "I" 1 (uno); la que afecta una forma irregular con las siguientes medidas y linderos: Al Norte: 333,18 ms., lindando con el Camino Provincial a Los Reartes; Al Sur: 171,35 ms., lindando con la Fracción Seis "I" 2; el costado Este es una línea quebrada de cuatro tramos, que

considerados desde el Norte hacia el Sur, miden: el primero de 174,53 ms., el segundo de 158,98 ms., el tercero de 740 ms., y el cuarto de 83 ms. Lindando en parte con la Fracción Seis "L" en el centro con el Barrio de Las Residencias y en el resto con la Fracción Seis "M"; y el costado Oeste es otra línea quebrada de dos tramos, que miden igual vistos de Norte a Sur, el primero de 266,14 ms., y el segundo de 782,50 ms. lindando con la Fracción Seis "I" 3, todo lo que hace una superficie de 221.481 mts.2. Constando el antecedente dominial en: Dominio 200, Folio 2558, Tomo 11, Año 1966, empadronado a los fines impositivos en cuenta N° 310812031197 con designación oficial "21 Fracción 6 1" y nomenclatura catastral 3108002520478600000, con superficie de 22 has. 1481 mts.2, a nombre de Flores, Juan Manuel. DESCRIPCIÓN CONFORME MATRÍCULA: Mat. N° 1500632:fracción de terreno, ubicado en zona rural, lugar denominado Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, designada como Fracción Seis "I" 1, que posee una forma irregular, con las siguientes medidas y linderos, a saber: al N, 33.18 m, lindando con Camino Provincial a Los Reartes, al S, 171.35m., lindando con la Fracción Seis "I" 2; costado E, es una línea quebrada de cuatro tramos, que considerados del N hacia el S, miden: el primero: 174.53 m.; el segundo: 158.98 m.; el tercero: 740m.; y el cuarto: 83 m., lindando en parte con la Fracción Seis "L" en el centro con el Barrio de Las Residencias, y en el resto con la Fracción "M"; y el costado O, es otra línea quebrado de dos tramos, que miden igualmente vistos de N a S: el primero: 266.14 m.; y el segundo: 782.50 m, lindando con la Fracción Seis "I" 3; todo lo que hace una superficie de 221481 m2. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 8656 Rep. 0 Año: 1967 Orden: 6496 Rep.: 0 Depto.: 31 Vuelto. N. 2) Ordenar la cancelación de la medida cautelar trabada en autos: anotación de Litis- Matrícula N° 1500632 PC. D° 31, del 29/10/2015.3) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de Graciela Alba Szwedowicz, D.N.I. N° 6.258.772, C.U.I.L. N° 27-6258772-0, viuda, con domicilio real en Calle Pública S/N, Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba.- 4) Costas por su orden conforme el considerando respectivo.5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo. Vigilante Graciela María. Juez

10 días - N° 204536 - s/c - 30/05/2019 - BOE

El Juzg de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia 2° Nom. Sec.3, CARLOS PAZ, Córdoba. En autos

VALLEJO TOMÁS DELFÍN, MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - USUCAPIÓN, Expte N° 6358909. Ha dictado la siguiente Resolución: Carlos Paz, 14/03/2019. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Secc. 2 del Capítulo IX del CPCC respecto del inmueble que se detalla como: LOTE DE TERRENO que se designa como LOTE 14 de la MANZANA 69 de Villa del Lago, Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA de esta Provincia de Córdoba, que mide 19,67mts. al Norte, sobre calle Pública; 58,21mts. al Este, lindando don lote 15; 18mts. al Sud, lindando con lote 5 y 66,14mts. al Oeste, lindando con lote 8 y 13 o sea una SUP 1119MTS. 15DCM2.- Una fracción de terreno Baldío ubicado en calle Almirante Brown s/n° de la Comuna Estancia Vieja, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, con designación oficial lote 100 de la manzana oficial 69, que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo sures-te, lado A-B mide 19,67 metros con ángulo en el vértice A de 66° 14' y linda con calle Almirante Brown; lado B-C mide 58,21 metros con ángulo en el vértice B de 113° 46' y linda con Parcela 006 de Cristian René Agüero Matrícula 606.924; la C-D mide 18,00 metros con ángulo en el Vértice C de 90° 00' y linda con Parcela 013 de Diego Alberto Merlo, Elina María Merlo, y Manuela Socorro Merlo Dominio 6009 – Folio 7978 – Tomo 32 – Año 1960 y cerrando el polígono el lado D-A mide 66,14 metros con ángulo en el vértice D de 90° 00' y linda en parte con Parcela 016 de Alfredo José Banus Matrícula 723.951 y en parte con Parcela 004 de Ricardo Elías Figueroa Matrícula 705.069; lo que hace una superficie según mensura de 1119, 15 metros cuadrados. Lote ubicado en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Pcia de Córdoba, N° de cuenta inmueble 230405421912, Identificación Catastral 23-04-58-37-02-100005, Inscripto a la Matrícula 903399 (23), con una superficie total de Un mil ciento diecinueve metros con quince decímetros cuadrados. Lote designado como lote 100 de la manzana 69 conforme Plano de Mensura para Usucapición confeccionado por el Ing. Agrimensor Eduardo Alfredo Ordano M.P. 1091/1 debidamente aprobado por la dirección de Catastro. Cítese y emplácese a los posibles herederos de los demandados Sr. ÁNGEL EUGENIO D'ERRICO y de la Sra. MARTA ELSA GARRIDO D'ERRICO para que en el término de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante Edictos a publicar en el Boletín Oficial y Diario a elección del solicitante y en un diario de amplia difusión en Bue-



nos Aires por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial y a la Comuna de Estancia Vieja, a fin de tomar participación en autos en el término de Veinte Días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Comuna de Estancia Vieja por el término de treinta días el texto del Edicto (Art.785 del CPCC), instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del CPC) a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo. Rodríguez Viviana – Jueza de 1ra Instancia – Boscatto Mario Gregorio – Secretario Juzgado de 1ra Instancia.

10 días - N° 205225 - s/c - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores. En autos caratulados "YED, FABIANA DEL ROSARIO USUCAPION" (Expte. 1878502), de trámite ante Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, y Flia. de 1era Inst. 2da Nom. Secretaría N°3 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Veintiuno.- Villa Dolores, uno de abril de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Fabiana del Rosario Yed, DNI N° 27.909.760, nacida el 10 de octubre de 1980, de estado civil soltera, con domicilio en Ruta 5 y Las Gaviotas, Rincón del Este, Merlo, San Luis, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno ubicado en Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, Departamento San Javier, provincia de Córdoba.- Nomenclatura Catastral Dpto.: 29, Pedanía: 05, Hoja: 2912 y Parcela 5380, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti - Mat. 1654. Expte. N°0033-037064/2009, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 04/12/2009; se describe de la siguiente manera: al NORTE: tramo 1-2, mide 30,96m, ángulo 4-1-2 mide 103°07'39'', al ESTE, tramo 2-3, mide 49,90m, ángulo 1-2-3 mide 76°13'33''; al SUR tramo 3-4, mide 29,79m, ángulo 2-3-4 mide 97°20'55''; al OESTE cerrando la figura, tramo 4-1 mide 46,34m, ángulo 3-4-1 mide 83°17'53''.-Con una SUPERFICIE de 1.436m<sup>2</sup>.; lindando al Norte camino público, al Sur, Este y Oeste posesiones de Marcelo Colonna, parcelas sin designación,

al Este con posesión de Marcelo Colonna, parcela sin designación, al Oeste con posesión de Marcelo Colonna, parcela de designación. Que según informe N° 7486 del 23 de mayo de 2014 del Área de Tierras Públicas y Límites Políticos e informe N° 11-398/2014 de fecha 4 de junio de 2014 de Contaduría General de la Provincia (fs. 45 y 47) y plano de mensura, visado por la Dirección General de Catastro, el inmueble objeto de usucapión no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad ni se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas.-b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro. Fecha: 2019.04.01. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 205566 - s/c - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Arroyito, en los autos caratulados: "RAMALLO Mario Santos – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2035040), ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 27/03/2018.- ... por iniciada demanda de Usucapión en contra de la Sra. Matilde Pérez de Tartaglia, y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "una fracción de terreno ubicada en Villa Concepción del Tío, pedanía Concepción, departamento San Justo de ésta provincia de Córdoba designado como lote 007 de la manzana 41, que mide 65 mts de frente al Nor-Oeste, sobre calle Tucumán e igual medida en su contra frente al Sud-Este, sobre calle San Luis por 128 mts 90 dms de fondo y frente al Sud Oeste, sobre calle Entre Ríos, y 129 mts, 05 dms en su costado Nor-Este, lo que hace una superficie total de 8382 mts 71 dms<sup>2</sup> y linda: al NO con calle Tucumán, al NE, en parte con parcela 9 de Simón Ferreyra (hoy su sucesión) y en parte con parcela 5 de María Montengro, al SE, con calle San Luis y al SO con calle Entre Ríos, el que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado,

para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Requiráse la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz. Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Firmado: Dres. Alberto Luis LARGHI (Juez); Marta Inés ABRIOLA (Secretaria).- Arroyito, 23 de Abril de 2019.-

10 días - N° 205579 - s/c - 31/05/2019 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: "TABORDA Inés Romina – USUCAPIÓN" (Expte. N° 655181), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 28/02/2019.- ... Admitase la demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario... Cítese y emplácese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, y plantado y demás mejoras que contiene, que conforme a los antecedentes catastrales existentes en la Municipalidad de Las Varillas, se designan como LOTES A Y H de la manzana CUARENTA Y CINCO de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente al Sudoeste sobre calle Güemes, por treinta y tres metros de fondo, con salida por calle Buenos Aires, siendo esta fracción de tres metros de frente al Noroeste sobre calle Buenos Aires, por veinticinco metros de fondo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Sudoeste con calle Güemes; al Nor-Oeste con parcela trece de Hilmo Chicarello, al Nor-Este, con parcela doce de Tercilio Luis Bassano y otros y al Sud-Este con parcela 15 también de Tercilio Luis Bassano y Otros, para que en el término de veinte días (art. 165 del CPCC), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificacio-

nes del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Firmado: Dres. Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Prosecretaria).- Las Varillas, 24 de Abril de 2019.-

10 días - Nº 205580 - s/c - 31/05/2019 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: Veinticuatro.- Villa Dolores, cinco de abril de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: .....Estos autos caratulados: "VEGA, MARIO MIGUEL – USUCAPION - (Expte. 2303329)"..... Y CONSIDERANDO: .....RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Mario Miguel Vega, D.N.I. 13.211.230, CUIL/ CUIT 20-13211230-5, de estado civil soltero, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre el inmueble que, según plano de mensura aprobado con fecha 09/11/2010, Expte. Prov. 0033-052879/2010, confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, se describe como: una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Av. España Nº 438 de esta ciudad. Dpto. San Javier, Ped. Dolores, Pcia. de Córdoba, Designado como lote Nro. 17, Mza. 44 del plano que acompaña. La propiedad tiene las siguientes medidas: partiendo del Vértice Noroeste designado como I y partiendo con rumbo sureste, lado I-H con long. de 4,18 m., hacia el vértice H, y con ángulo interno de 272º03'31'', partiendo con rumbo noreste, lado H-G, con long. de 1.40 mts, hacia el vértice G y con ángulo interno de 88º 15 30", y partiendo con rumbo Sureste, lado F-G, con long. de 5.52 mts., hacia el vértice F, y con ángulo interno de 268'43 25" partiendo con rumbo noreste, lado F-E con long. De 2.22 mts., hacia el vértice E, y con ángulo interno de 90º 00 00" partiendo con rumbo sureste, lado D-E con long. de 5.87 mts., hacia el vértice D y con ángulo interno de 90º 00 00", partiendo con rumbo Suroeste lado D-C con long. de 3,70 mts., hacia el vértice C, y con ángulo interno de 271º28 57', partiendo con rumbo Sureste lado B-C con long, de 7,58

mts, hacia el vértice B y con ángulo interno de 62º 08' 31'' partiendo con rumbo Suroeste, lado A-B con Long. De 6,09 mts., hacia el vértice A y con ángulo interno de 116º22 32', y partiendo con rumbo noroeste indo A-J, con long. de 20,06 mts., hacia el vértice J, y con ángulo interno de 93º 26' 41", partiendo con rumbo Noreste lado I-J, con longitud de 5.16 mts., hacia el vértice I, cerrando el polígono con ángulo de 87º 30 53''- Todo lo cual hace una superficie total de 143,12 mtrs 2., siendo sus colindantes: al NORTE: Resto de Parcela 15, Lucia Amaya de Agüero, Dolores Amaya, Carmen Amaya, Seferina Amaya y Medarda Amaya., al Este con Avenida España, al Sur con Parcela 11, Elisa Amaya y Parcela 6, Gregorio Perón Ceballos. Al Oeste resto de Parcela 15. Lucia Amaya de Agüero, Dolores Amaya, Carmen Amaya, Seferina Amaya y Medarda Amaya. Que según Informe Nº 8257 de Tierras Públicas y límites políticos (fs. 48/50), surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y que afecta en forma parcial el dominio F/R 29-1056777 cuya titularidad corresponde a Amaya, Lucia; Amaya, Dolores; Amaya, Carmen; Amaya Seferina y Amaya, Medarda (hoy Matrícula 1.056.777, antecedente dominial 42259, Fº 48133/1948), registrándose empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 290104666173 a nombre de Amaya de Agüero L. y otros.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.FDO DURAN LOBATO MARCELO :JUEZ

10 días - Nº 205879 - s/c - 17/05/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 17/04/2019. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "EXPTE: 2952988: ZALAZAR JOSE LUIS-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha ordenado: CITAR y EMPLAZAR a la titular registral del inmueble objeto de la acción, La Serranita SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CITAR Y EMPLAZAR a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, que se describen según título, inscripto en MATRICULA 1657766: lote de terreno, ubicado en la Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, designado como lote 25 de la MANZANA (se omitió en matrícula decir 43), que mide y

linda: su frente al NO 22,36 mts. lindando con calle Alta Gracia, su costado NE de 87,16 mts. lindando con lotes 17, 18 y 19 de la misma manzana, su costado SE mide 35,6 mts lindando con lote veintitrés y lote veinticuatro y su costado SO mide 74,53 mts. lindando con lote veintiséis. Lo que hace una superficie de 2195m2, y MATRICULA 1657775: Lote de terreno, ubicado en La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, designado como Lote 26 de la Manzana 43, que mide y linda: su frente al NE 19,99 mts. lindando con calle Alta Gracia, su contrafrente al SO de 41,93 mts. lindando con lotes 27 y 28 de igual manzana. Su costado SE de 74,53 mts. lindando con lote 25, y su costado NO de 85,55 mts. lindando con lote 29. Lo que hace una superficie de 2250m2. CONFORME PLANO DE MENSURA: La parcela está ubicada en la Comuna de la Serranita, Pedanía San Isidro, del Dpto. Santa María y se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 43, y sus medidas y colindancias pueden ser descriptas: al NO con ángulo interno de 58º13' en el vértice A, el lado AB de 19,99 mts.; con ángulo interno de 269º13' en el vértice B, el lado BC de 22,36 mts., lindando ambos con calle Alta Gracia. Al NE, con ángulo interno de 63º45' en el vértice C, el lado CD de 87,16 mts, lindando con Parcela 17-Lote 17 de la – Serranita Sociedad de Responsabilidad Limitada, Parcela 18 Lote 18 de Federación de Sindicatos de trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, y parcela 19 Lote 19 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Bs. As. Al SE con ángulo interno de 83º00' en el vértice D, el lado DE de 35,62 mts, lindando con parcela 23, Lote 23 de Stella Maris Simonian, Parcela 24 Lote 24 de Alfredo Martín Cruz Villada y Valeria Haide Garavano, con ángulo interno de 162º 14' en el vértice E el lado EF de 41,92 mts. lindando con parcela 25 Lote 27 de Héctor Oviedo, y parcela 26 Lote 28 de Francesco Donato y Estela Gladys Villarroel, al SO con ángulo interno de 83º35' en el vértice F, el lado FA de 85,53 mts. lindando con parcela 38 –Lote 29 de José Luis Zalazar, cierra la figura encerrando una superficie de 4.445,64m2; por medio de edictos, que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles de que trata. CITAR Y EMPLAZAR a los terceros interesados del art. 784 del C. de P. C. y C., Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de La Serranita y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo

apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Atento lo dispuesto por el art. 785 del citado Cuerpo Legal, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de La Serranita a cuyo fin, oficiese. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C. y C.), a cuyo fin: Librese oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, librese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Recaratúlense los obrados del rubro.- Notifíquese Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dra. María Gabriela González- Prosecretaria Letrada

---

10 días - N° 206251 - s/c - 29/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Oliva. Cuarta Circunscripción Judicial de la Pcia. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Víctor Adrián Navello, en los autos caratulados: "COLINAS, ESTEBAN GREGORIO y OTROS. Usucapición. Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. N°: 349.555), ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 128. En la Ciudad de Oliva, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018). Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por los Sres. Esteban Gregorio Colinas, argentino, DNI 10.052.595, nacido el 03 de septiembre de 1951, casado en 1<sup>º</sup> nupcias con María Beatriz Loza, domiciliado en calle Ramiro Suárez 146 de la ciudad de Villa María, de esta Pcia. de Córdoba, y María Clidis Colinas, argentina, L.C. 4.896.919, nacida el 08 de septiembre de 1945, viuda de primeras nupcias de Nelson Bernardo Martínez, domiciliada en calle Ramiro Suárez 284 de la ciudad de Villa María, en consecuencia declarar a los mismos únicos titulares del derecho real de dominio sobre los inmuebles que según plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Guillermo R. Malet, M.P. 1234/1, con aprobación técnica para juicios de usucapición efectuada por la Dirección General de Catastro el 29 de marzo del año 2007 que se describe como: "Una fracción de campo, ubicada en Pedanía Pampayasta Sud, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designada "Lote 264-0160", que mide: el lado Nor-Noreste (F-A): ochenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros, ángulo "A" de 86° 35' 18"; el lado Este-Sudeste es una línea quebrada de dos tramos,

ambas con rumbo Sud-Sudoeste: la primera (A-B): seiscientos sesenta metros veintitrés centímetros, ángulo "B" de 180° 08' 12" y el segundo (B-C): un mil ciento setenta y siete metros setenta y un centímetros, ángulo "C" de 89° 19' 28"; el lado Sud-Sudoeste es una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Oeste-Noroeste: el primero (C-D): ochenta y ocho metros ochenta y ocho centímetros, ángulo "D" de 186° 32' 37" y el segundo (D-E): seis metros treinta y siete centímetros, ángulo "E" de 83° 54' 39" y el lado Oeste-Noroeste (E-F): un mil ochocientos treinta y dos metros cuarenta y tres centímetros, ángulo "F" de 93° 29' 47"; que linda: al Nor-Noreste: parcelas "264-6161" y "264-0661"; al Este-Sudeste: parcela S/D de Alejo Colinas (hoy Suc.); al Sud-Sudoeste: en parte camino público y en parte parcela S/D de José Odriozola Arostegui y al Oeste-Noroeste: parcela S/D de Alejo Colinas (hoy Suc.) con superficie de dieciséis hectáreas ocho mil setecientos seis metros cuadrados. Anotado en Dirección de Rentas a la Cuenta N° 330419134422. II) Publíquese edictos por el término de ley (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). III) Oportunamente librese oficios al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a los fines de la inscripción del inmueble descrito en el punto I) a nombre de los Sres. Esteban Gregorio Colinas y María Clidis Colinas. IV) Imponer las costas por el orden causado. (...). Protocolícese y hágase saber. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

---

10 días - N° 206705 - s/c - 06/06/2019 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>º</sup> Inst. Civil, Com. y Flia. 3<sup>º</sup> Nom., Sec. N° 6, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "AGOUT, HORACIO HUMBERTO - USUAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1652453), ha dictado la sentencia N° 28. VILLA MARIA, 22/04/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapición deducida en marras y, en su mérito, declarar que HORACIO HUMBERTO AGOUT, DNI 11.137.017, CUIL N° 20-11137017-7, de estado civil casado, nacido el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, con domicilio en calle Int. Schiavi y 25 de Mayo de la localidad de Tío Pujio, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre la fracción de terreno ubicada en calle Int. Schiavi, 25 de Mayo y Beatriz Maldonado de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Pedanía Yucat de la Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión aprobado en fecha 12/10/06 por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-15129/06, ha

quedado designado como Lote 5 de la Manzana N° 20, que mide y linda: su costado NOROESTE, línea D-A mide 55 mts., lindando con parcela 2 de nombre de José Antonio Cardozo (Mat. 1.336.179); costado NORESTE, línea A-B, mide 37 mts., y linda con calle Int. Schiavi; su costado SURESTE, línea B-C, mide 55 mts. y linda con calle 25 de Mayo; su costado SUROESTE, línea C-D mide 37 mts., lindando con calle Beatriz Maldonado, todo lo que encierra una superficie total de dos mil treinta y cinco metros cuadrados. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Horacio Humberto Agout. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. .... V. .... Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: DRA. GARAY MOYANO, María Alejandra.

---

10 días - N° 206829 - s/c - 27/05/2019 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "CGEDAMETH INDUSTRIAL S.A – USUCAPION, EXPTE: 7292813" que se tramitan por ante este el Juzg. C.C.C. De 1ra Instancia, MULTIPLE SEC. Dra. Mabel Troncoso de VILLA CURA BROCHERO: PEREZ BULNES 211, se ha resuelto citar y emplazar a: CONCEPCION DE LUJAN MAZZELLA o MAZZELLA de ALBERTE, FANNY JOSEFINA ALBERTE Y MAZZELLA y GRACIELA ESTHER ALBERTE y MAZZELLA y/o sus SUCESORES y a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE y a la colindante María Silvia Medina: UNA FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, ubicada en el lugar denominado "SAN HUBERTO"- NONO, Pedanía NONO, Dpto. San Alberto- Córdoba, designado LOTE "100" de la MZ "7"; MIDE: N.: lado AB: 50, 72 MS. S.: CD: 50,72 ms.; E.: BC: 54,72ms.; y O.: lado DA: lado DA: 54,17 ms.: SUPERF.: 2761,50 ms2; LINDA: al N.: con calle publica; al S.: c/ Concepción de Lujan Mazzella, Fanny Josefina Alberte y Mazzella y Graciela Esther Alberte y Mazzella ( resto de parc. 2 Lote 2, Matrícula Folio Real 966.034); al E. c/ con Maria Silvia Medina (parc. 3, Matr. F.R: 998.302) y al O. c/ Concepción de Lujan Mazzella, Fanny Josefina Alberte y Mazzella y Graciela Esther Alberte y Mazzella ( resto de parcela 1, lote 1 , matr. F.R: 966.031).- Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley.- Of. 02 DE MAYO/ 2019.- Dra. FANNY MABEL TRONCOSO ( Secretaria).- 10 DIAS.-

---

10 días - N° 207008 - s/c - 17/05/2019 - BOE

La Sra Juez del Juz 1º Inst y 2º Nom Civ Com Con y Flia de Villa Carlos Paz en autos "TESIO



CELINA MARIA TERESA - USUCAPION -EXPTE 37168" Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se designa conforme Plano de Mensura como Lote 18 Mz Of 5 de Villa Playas San Roque Ubicado en Depto Punilla Ped San Roque Munic Villa Parque Siquiman Lugar Villa Parque Siquiman calle La Cascada y Ruta Nacional 38 E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DESIGNADO OFICIALMENTE A SABER Lote 1 de la manzana 5 al DOMINIO Fº 29058 Aº 1959 y por Conversión al Sistema de Folio Real en la Matrícula 1313541 Nº cuenta 2304040405737/1. Asimismo Cita y emplaza a Leopoldo Norberto Prol titular registral del inmueble objeto de usucapion para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Viviana Rodriguez - Juez Mario Boscatto - Secretario

10 días - Nº 207035 - s/c - 21/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Familia, Segunda Nominación, Secretaría Nº 4 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, con domicilio en Dante Agodino Nº 52, en autos caratulados: "BOSSA, ALDO JAVIER-USUCAPION"- (Expte 7713387), mediante decreto de fecha 07 de noviembre de 2018 ha resuelto Citar y emplazar a todas las personas que se consideren con derecho sobre la motocicleta Marca: BMW, Modelo: 1980, Motor Nº 81207834/802V.B, Cuadro: 6012322 objeto de usucapion, mediante la publicación de edictos ,que se realizará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y el diario local " La Voz de San Justo", a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días posteriores al vencimiento de la publicación respectiva, bajo apercibimiento de ley (Art. 783 C.P.C).- Fdo.: Horacio Enrique Vanzetti (Juez), Hugo R. González (Secretario).-

10 días - Nº 207077 - s/c - 27/05/2019 - BOE

VILLA MARIA-El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Patricia Tolkachier, hace saber que en los autos: "GAITAN RUDY LIBER - USUCAPION - (Expte Nº 738903)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 13 . Villa María, 07/03/2019. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... : SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que RUDY LIBER GAITAN, L.E. Nº 7.714.219, han adquirido por prescripción el siguiente bien inmueble: lote 11 de la manzana oficial E. confeccionado por el Ingeniero Civil

Ricardo D. Maldonado, M.P. 1249, consiste en: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, que mide según Plano General aprobado por la Municipalidad de Villa María: 10 mts. sobre calle San Luis, por 25 mts. - sobre calle Martínez Mendoza, formando esquina, lo que hace una superficie total de 250 mts.2; que linda: al Norte, con calle Martínez Mendoza; al Este, con calle San Luis; al Oeste con calle Posadas y al Sur, con de Virgilio Boero. El inmueble se encuentra empadronado bajo nomenclatura catastral municipal C:03 S:001 MZ:050 p011 L009 y nomenclatura catastral provincial nº 1604220301050001000. 2) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiese. 3) Costas por el orden causado. Regular en forma definitiva (art. 28 ley 9459) los honorarios de los letrados Jorge Alfredo Pippino y Alejandra Travel en la suma de \$ 251.102,4 en la proporción del 30% para el Dr. Pippino, esto es pesos setenta y cinco mil trescientos treinta con setenta y dos centavos (\$ 75.330,72) y 70% para la Dra. Travel, es decir pesos ciento setenta y cinco mil setecientos setenta y uno con sesenta y ocho centavos (\$ 175.771,68). 4) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 del Cód. Proc.).- Protocólfese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por. Dr. GARAY MOYANO María Alejandra . - - - - -

10 días - Nº 207207 - s/c - 31/05/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 43º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Mariana A. Liksenberg, cita y emplaza a los herederos de la co-demandada EMILIA CAROLINA MARIOTTA a fin de que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; en autos "ZARZUR, RAFAEL ALEJANDRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. Expediente: 5764487". FDO: Mariana A. Liksenberg - JUEZ. Victor Manuel Meaca - SECRETARIO.

5 días - Nº 207369 - s/c - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.de1ª Inst.y2ª-Nom.de Río Cuarto, Juzgado a cargo de la Dra. Luque Videla María Laura, en autos "LISA, HERMINIA MONICA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2004337), [...].Téngase presente los datos denunciados. En consecuencia, provéase

la demanda de usucapion entablada: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapion en contra de Jose Daniel Coria, Tomas Coria, Pedro Coria, Joaquín Capra y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural denominado "El Tambo", pedanía y departamento la ciudad de Río Cuarto, cuya descripción obra en autos; bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad al inmueble (art. 783 del C. de P. C.C.). Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto y cítese a los colindantes denunciados, Sres. Lino Heriberto Lisa, Hernán Eduardo Lisa, Marcela Alejandra Luisa, Olga Noemí Absh de Lisa, Jose Daniel Coria Miguel Gianotti y a los sucesores de los colindantes fallecidos, Sres. Carlos Hugo Lisa, Jorge Octavio Lisa, Pascual Carlos Lisa, Sonia Noemí Lisa y Juan Bautista Ballepiani. Los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiese al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese Firmado: PERALTA, José Antonio (Juez), LUQUE VIDELA, María Laura (Secretaria).- Río Cuarto, 12 de Abril de 2019.-

10 días - Nº 207592 - s/c - 23/05/2019 - BOE

La sra. Juez de 1ª Instancia y 15 Nominacion CyC de la ciudad de Córdoba dra Gonzales Laura Mariela ,Secretaria Dra Saini de Beltran S.Beatriz ha dictado la siguiente Resolucion en autos "EL MOVIMIENTO DE LA PALABRA DE DIOS/ SUCESORES DE BENITEZ TOMAS Y OTROS - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. 4307797 SENTENCIA NUMERO: 77. CORDOBA, 06/05/2019. Y VISTOS: ..Y CONSIDERANDO: .....RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por la Asociación Civil "El Movimiento de la Palabra de Dios", hoy "El Movimiento de la Palabra de Dios Rama Femenina de Nazaret" Asociación privada de fieles con personalidad jurídica en vista a la Vida

Consagrada de Derecho Diocesano de la Iglesia Católica Apostólica Romana con sede legal y domicilio especial en Avenida San Juan número 2831 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme a la personería jurídica otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, e inscripta bajo el Número trescientos diecinueve barra uno (319/1) del Registro de Institutos de Vida Consagrada Resolución de la Secretaría de culto del referido Ministerio Nacional número 2514 del 6 de diciembre de 2004 publicada en Boletín oficial en fecha 13 de diciembre de 2004, según acta N°338 del 28 de julio de 2005, Cuit 3061019289-7, en contra de Tomás Benitez o sus herederos, Crosetto y Compañía SRL, Ramón Domingo Vignone, Máxima Carmen Aguilar de Costa y Claudio Javier Ruggiere o Ruggieri. En consecuencia, declarar que la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva operó el 23 de abril de 2010, respecto del lote de terreno designado como lote 42 de la Manzana "J", Dpto Punilla (23) Pedanía San Roque (04) de la Comuna de Cuesta Blanca identificado con las siguientes medidas lineales, linderos y superficie: en su costado Oeste; línea AB, mide 28,16mts. lindando con calle Antonio Renta, el costado Norte línea B-C, mide 44,81mts. y linda con Parcela 1 de Carlos César Morando, inscripto en el Protocolo de Dominio F° 13731 del año 1959, en el costado Este, línea C-D, mide 32,94mts. y linda con parcela 39 de Mirta Edith Marcuzzi Pérez, inscripta en la Matrícula 590147 y en el costado Sud, línea D-A mide 50,49mts. lindando con: parte de la parcela 26 de José Garita Onandia y Gladys Beatriz Costamagna de Garita Onandia, inscripta al Folio 19043 Año 1978, con parcela 27 de Máxima Carmen Aguilar de Costa, inscripta al Folio 26.142 del año 1952, con parcela 28 de Ramón Domingo Vignone, inscripta al Folio 4572 del año 1948 y parcela 29 de Crosetto y Cía. S.R.L. inscripta al Folio 26369 del año 1945, lo que hace una superficie total de mil cuatrocientos treinta y cuatro metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados 1434,57m<sup>2</sup>. Le corresponde la siguiente nomenclatura catastral provincial: Dpto 23, Ped.04, Pblo 15 C:43 S01, M:55, P:42 y Nomenclatura catastral municipal: C:43, S:01, M:055, P:42, todo según plano N°0033-93980/04 aprobado por la Dirección General de Catastro el 10 de Marzo de 2005. Dicho inmueble afecta parcialmente: 1) parte del lote designado como lote 4 de la Mz. J, según plano designado como Parcela 28 inscripto en el Protocolo de Dominio Folio 4572 A° 1948 a nombre de Ramón Domingo Vignone, N° de cuenta 23-04-0482221/2 con una superficie de 2.310,28 mts 2, y que se ha

vendido posteriormente una parte de ese lote por una superficie de mil ciento cuarenta y cuatro metros con veintinueve centímetros según Folio 26142 Año 1952, por lo que consta como resto de mayor superficie previa deducción de los transferido, al Folio 4572 Año 1948, hoy convertido a la matrícula 1575021(23); 2) parte del lote designado como lote 4 de la Mz. J, según plano designado como Parcela 27, inscripto en el Protocolo de Dominio F° 26142 A° 1952 a nombre de Máxima Carmen Aguilar de Costa N° Cta 23-04-0625784/9 con superficie de 1.144,29, convertido hoy a matrícula 1214469(23); 3) parte del lote designado como lote 5 de la Mz. J, según plano designado como Parcela 26, inscripto en el Protocolo de Dominio F° 19043 A° 1978 a nombre de José Garita Onandia, Gladis Beatriz Costamagna de Garita Onandia Cuenta N°23-04-0482222/1 con una superficie de 2.400,80 mts 2, inscripto hoy en matrícula 780185(23). 4) parte del lote designado como lote 2 de la Mz J, según plano designado como Parcela 30, inscripto en el Protocolo de Dominio F° 20839 A° 1947 a nombre de Tomás Benitez Cta N° 23-040480266/1 con superficie total de 1392,45 mts2 inscripto hoy en matrícula 1059205(23); 5) parte del lote designado como lote 3 de la Mz J, según plano designado como Parcela 29, inscripto en el Protocolo de Dominio F° 26369 A° 1945 a nombre de Crosetto y Cia SRL Cuenta N° 23-04-0482220/4 que según reconstrucción de folio con superficie total de 1.646,30 mts 2, inscripto hoy en matrícula 1437532(23). 2°) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. ....Protocolícese, hágase saber ydése copia.-fdo digitalmente dra Gonzalez Laura Mariela Juez.

10 días - N° 208306 - s/c - 13/06/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. Sec. 2 a cargo del Dr. Ñañez, Nelson Humberto, en los autos "MALDONADO, ALBA DOLORES Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1154601", ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 31/07/2018. Proveyendo a f. 957: agréguese oficio diligenciado, con noticia. Téngase presente lo manifestado al punto I) en consecuencia y proveyendo a al demanda formulada a fs. 925/934: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sres. María Rosa Maldonado de Romero, Manuel Reyes Maldonado, Nicasio Ángel Maldonado y Ángela Elsa Maldonado de González para que comparezcan a estar a de-

recho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Asimismo y atento lo dispuesto por el art. 1905CCYN determínese la fecha de inicio de la posesión y dispóngase la anotación de Litis del inmueble objeto del juicio a cuyo fin ofíciense. Notifíquese". FIRMADO: CAFFERATA, JUAN MANUEL, JUEZ; ÑAÑEZ, NELSON HUMBERTO, SECRETARIO. Otra resolución: "COSQUIN, 12/02/2019.- Proveyendo a f. 972: por rectificado el polo pasivo de la acción. En su mérito rectifíquese el decreto de fecha 31.07.2018 donde dice: "... Manuel Reyes Maldonado" deberá decir "...Carlos Reyes Maldonado" y donde dice: "... Nicasio Ángel Maldonado" deberá decir: "...María Rosa Maldonado de Romero y Ángela Elsa Maldonado de González..." Notifíquese. Agréguese". FIRMADO: ÑAÑEZ, NELSON HUMBERTO, SECRETARIO.- Que el inmueble objeto de la presente acción con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Av. Güemes 628, de la localidad de la Falda, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla de la Pcia. de Córdoba. Que según surge del plano de mensura de posesión y su anexo (70/71), el inmueble se describe partiendo desde el vértice A, con ángulo de 90°00' con rumbo Noreste, Línea A-B= 35,16m colinda con Lote 5 Parcela 53 de Carlos Antonio Portela. Desde el Vértice B, con ángulo de 90 04'30'', con rumbo sureste, el tramo B-C=32,26 m colindando con: lote B4 parcela 46 de Miguel Nicolás Quinteros, y lote B3 parcela 47 de Gerardo Rivero. Desde el vértice C, con rumbo Suroeste, con ángulo de

86 47'58'' el tramo C-D= 35,25 m colindando con Av. Güemes. Desde el vértice D con ángulo de 93 07'32'' con rumbo Noroeste el tramo D-A= 30,34 m colindando con: pasaje privado: lote 7 parcela 72 de: Florentina Andrada de Maldonado; Dolores Maldonado de Luján; Luis Bernardino Maldonado; María Rosa Maldonado de Romero; Elsa Margarita Maldonado; Arturo Clemente Maldonado; Manuel Reyes Maldonado; Ignacio Pascual Maldonado; Juan Horacio Maldonado; Angélica Isabel Maldonado; Nicasio Ángel Maldonado, encerrando una superficie de terreno según plano de 1101,18 mts.2.- Empadronado en la Dirección General de Rentas al N° 23021233808/2. El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia: al Folio 2628 del Año 1966, designado como: LOTE SEIS, asignado en condominio a María Rosa MALDONADO DE ROMERO, Manuel Reyes MALDONADO, Juan Horacio MALDONADO y Nicasio Ángel MALDONADO, con una superficie de Un mil ciento un metros, veinte y nueve decímetros cuadrados, con las siguientes medidas lineales y linderos: al Nor-Oeste, treinta metros, treinta y cuatro centímetros por donde linda con el Pasaje señalado con el Número Siete en el plano de sub-división; al Nor-Este, treinta y cinco metros, dieciséis centímetros por donde linda con el Lote Cinco de esta sub-división adjudicado a Nicasio Ángel Maldonado; al Sud-Oeste, con la Antigua Ruta Treinta y ocho; y al Sud-Este, treinta y dos metros, veintiséis centímetros por donde linda con de Estaurófila Zárate. Al Folio 2532 Año 1987 de propiedad de Ángela Elsa Maldonado de González, descripto como: una cuarta parte del lote de terreno designado como el lote 6 (según Folio 2628 del Año 1966) que mide y linda: treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente al Sud-Oeste, sobre la antigua Ruta Treinta y ocho; por un fondo y frente a su vez al Nor-Oeste, de Treinta metros treinta y cuatro centímetros, por donde linda con terreno dejado para Pasaje y designado como fracción siete, su costado Nor-Este mide Treinta y Cinco metros dieciséis decímetros, lindando con el lote cinco; y Treinta y dos metros veintiséis centímetros al Sud-Este por donde linda con Estaurófila Zárate, superficie de doscientos sesenta y siete metros, noventa y nueve decímetros cuadrados. Firmado: ÑAÑEZ, NELSON HUMBERTO, SECRETARIO.-

10 días - N° 208779 - s/c - 14/06/2019 - BOE

EDICTOS: La Señora Juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°: 4 en los autos caratulados "ALVAREZ, ALEJANDRO JAVIER – USUCAPION – MEDIDAS PREPARA-

TORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPEDIENTE 2277418" – RIO CUARTO, 12/04/2019.- A fs. 244: Agréguese los edictos acompañados. Téngase presente lo manifestado. A fs. 249: Agréguese las cédulas de notificación y la documental acompañadas. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a los sucesores del Sr. LABO ORESTE, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio: Ubicado en La Banda Norte del Río Cuarto, dentro del Municipio de la Ciudad, Ped. Y DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, en el lugar denominado El Triangulo, cuyo lote se designa como FRACCIÓN 31 MZA. B, del plano especial, constando dicha fracción de 35 mts. en cada uno de sus lados N.O. y S.E.; por 10 mts. en cada uno de lados N.E. y S.O.; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 350 MTS2, lindando: al N.E., con parte del lote 50; al N.O.; con el lote 30; al S.E., con el lote 32 y parte del 49; y al S.O. con pje. Público sin nombre, todos los lotes nombrados corresponden a la misma mza. y plano citado. Se encuentra empadronado en la Cta. N°:240507128506, Nomenclatura catastral: 2405520601056020000. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Matrícula N°: 965037. Ubicado en Calle La Aloja S/N. Para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, de conformidad a lo dispuesto en el proveído de fecha 01/02/2019 (fs. 202). A lo demás oficie-se como se pide.- Dra. Fernanda Bentancourt, Juez, Ante mí: Dra. Alejandra Mabel Moreno, Secretaria.-

10 días - N° 209371 - s/c - 18/06/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia., Secretaría N°1, sito en Gral. Paz 331/7 – 3º Piso, de la ciudad de Villa María (Cba.) en autos caratulados "HAUER, FERNANDO PETER - USUCAPION" (Expte. N° 6312583), cita al demandado ALFONSO GACOBBE y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre los inmuebles ubicado en la calle Prolongación Bv. Vélez Sarsfield N°2276, ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, designado según título como LOTE 22 (lindando al N., con el lote N°21; al S., con el lote N°23 que se describirá enseguida; al E., con parte del lote N° 20 y al O., con la Prolongación del Bv. Vélez Sársfield.) y 23 (lindando al N., con el lote N°22; al S., con parte del lote N°24 que se describirá enseguida; al E., con parte del lote N° 20 y al O., con la Prolongación del Bv. Vélez Sársfield), de la Manzana I, Nomenclatura Catastral: 1604220201899 y 1604220201898, Dominio MATRICULA N°1058153 y N°1058154, empla-

zándose los para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía.-

10 días - N° 209404 - s/c - 07/06/2019 - BOE

VILLA DOLORES:- En autos caratulados "SANCHEZ GAVIER ENRIQUE– USUCAPION" EXPTE. N° 2020798 el juez de 1ra. Inst. y 2da.Nom. Civ. Com. Y Conc. Secretaria N°3 . Dra. Elsa Susana Gorordo de Gonzalez Zugasti: Sarmiento N° 351 – 1ºP. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuarenta y dos.- Villa Dolores, quince de mayo de dos mil diecinueve ...Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Enrique Sanchez Gavier, argentino, D.N.I. N° 10.902.927, CUIT N° 24-1090297-7, que fue casado en primeras nupcias con Angela Amalia Alba Posse, D.N.I. N° 12.612.333, divorciado con fecha 07 de agosto de 2009 y casado en segundas nupcias con María de Fátima Torrez, D.N.I. N° 14.537.012, el día 05 de enero de 2015, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en Camino Público s/n, en el Paraje Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia (fs.5) se describe: partiendo del vértice A con rumbo este 191,89 m. (al lado A-B), hasta llegar al punto B; desde allí con un ángulo de 173° 38' 34'' y rumbo este, 310,26 m. (lado B-C) hasta llegar al punto C; desde allí con un ángulo de 174° 33' 47'' y rumbo este, 335,37 m. (lado C-D) hasta llegar al punto D; desde allí con ángulo 181° 49' 54'' y rumbo este, 539,06 m. (lado D-E) hasta llegar al punto E; desde allí con ángulo de 172° 24' 37'' y rumbo este, 629,84 m. (lado E-F) hasta llegar al punto F; desde allí con ángulo 187° 07' 56'' y rumbo este, 194,64 m. (lado F-G) hasta llegar al punto G; desde allí con ángulo 155° 35' 11'' y rumbo sud-este, 572,59 m. (lado G-H) hasta llegar al punto H; desde allí con ángulo 181° 21' 27'' y rumbo sud-este, 615,58 m. (lado H-I) hasta llegar al punto I, final del costado; el lado este es una línea de tramos, que partiendo desde el punto I con ángulo 19° 35' 02'' y rumbo oeste, 202,92 m. (lado I-J) hasta llegar al punto J; desde allí con ángulo 244° 48' 06'' y rumbo sud, 98,88 m. (lado J-K) hasta llegar al punto K, final de ese costado; el lado sud es una línea levemente irre-



gular, que partiendo desde el punto K con ángulo de  $111^{\circ} 30' 54''$  y rumbo oeste, 2.762,47 m. (lado K-L) hasta llegar al punto L, desde allí con ángulo de  $181^{\circ} 47' 56''$  y rumbo oeste, 16,50 m. (lado L-M) hasta llegar al punto M; desde allí con ángulo de  $182^{\circ} 13' 37''$  y rumbo oeste, 33,42 m. (lado M-N) hasta llegar al punto N; desde allí con ángulo  $181^{\circ} 10' 58''$  y rumbo oeste, 31,06 m. (lado N-O) hasta llegar al punto O; desde allí con ángulo  $170^{\circ} 06' 30''$  y rumbo oeste, 72,81 m. (lado O-P) hasta llegar al punto P; desde allí con ángulo  $165^{\circ} 57' 55''$  y rumbo nor-oeste, 45,17 m. (lado P-Q) hasta llegar al punto Q; desde allí con ángulo  $185^{\circ} 39' 47''$  y rumbo nor-oeste 25,02 m. (lado Q-R) hasta llegar al punto R, y desde allí con ángulo  $196^{\circ} 32' 57''$  y rumbo oeste 73,16 m. (lado R-S) hasta llegar al punto S final del costado; y el lado oeste es una línea de tres tramos

que, partiendo desde el punto S con ángulo  $106^{\circ} 54' 47''$  y rumbo norte 16,02 m. (lado S-T) hasta llegar al punto T; desde allí con ángulo  $185^{\circ} 26' 38''$  y rumbo norte, 73,16 m. (lado T-U) hasta llegar al punto U; desde allí con ángulo  $192^{\circ} 08' 23''$  y rumbo norte, 93,34 m. (lado U-A) hasta llegar al punto de partida A que tiene un ángulo de  $96^{\circ} 27' 38''$ ; todo lo cual encierra una superficie de 107 has. 2.064,32 m<sup>2</sup>. y linda al norte c/ Posesión de Juan Mario Ferenc (hoy posesión de Sanchez Gavier) Expte. N° 0572-002.953/09, Parc. 2543-0008, arroyo Quebrada Grande de por medio, al Sud c/ posesión de Segundo Pinto, parc. Sin designación según antecedentes de dominio; al este con el filo de las Sierras Grandes y al oeste posesión de Sucesión de Iriarte parc. sin designación según antecedentes de dominio.- La propiedad se encuentra inscrita ante la Dirección General de

Catastro con Expte. N° 0587-001.601/12, siendo su nomenclatura catastral Dpto. 29, Ped. 05, Hoja 2543, Parcela 429.192-310.447.- Que según informe de Tierras Públicas N° 8939 (fs. 43) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y no se ha ubicado título de dominio alguno que resulte afectado por el inmueble objeto de autos. b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiése a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-FDO. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato – juez-; OF/ 15 de mayo de 2019.-

10 días - N° 209499 - s/c - 30/05/2019 - BOE

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**



**Atención al Público:**  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Responsable: Liliana Lopez

**Centro Cívico del Bicentenario**  
Rosario de Santa Fe 650  
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)  [@boecba](https://twitter.com/boecba)